

Informe de Rendición de Cuentas **SUPERTRANSPORTE**

1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025



Contenido

1.	Introducción	5
2.	Gestión Misional: Inspección, Control y Vigilancia (ICV)	6
2.1	Inspección	6
2.2	Control.....	13
2.3	Vigilancia.....	19
2.4	Fortalecimiento Regional.....	34
3.	Transformación Digital y Fortalecimiento Tecnológico Institucional.....	38
3.1	Avances en Uso y Apropiación	38
3.2	Actualización de plataformas institucionales.....	39
3.3	Automatización e Innovación	40
3.4	Tecnologías de la Información TI	40
3.5	Seguridad digital.....	41
3.6	Gobierno digital	41
4.	Gestión Financiera, Administrativa y Contractual.....	42
4.1	El Presupuesto de la Superintendencia de Transporte	42
4.1	La Gestión Contractual de la Superintendencia de Transporte	51
5.	Talento Humano y Enfoque de Género	52
5.1	Composición y fortalecimiento del talento humano	52
5.2	Estado Rediseño Institucional	54
5.3	Concurso de méritos	55
5.4	Bienestar laboral, formación y clima organizacional	58
5.5	Avances en la implementación del Sello Equipares y la Política Institucional de Equidad de Género	60
6.	Transparencia, Control y Relación con la Ciudadanía	64
6.1	Acciones frente al fortalecimiento jurídico de la entidad	64
6.2	Auditorías internas y evaluación independiente	72
6.3	Actuaciones disciplinarias y mecanismos de denuncia	74
6.4	Estrategias de transparencia, participación y atención a las ciudadanías ..	77
6.5	Avances en racionalización de trámites	79
6.6	Fortalecimiento de la Gestión Documental Institucional	80
6.7	Gestión en la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo	
	81	
7.	Principales Logros y Retos.....	84
8.	Conclusiones.....	85

Siglas y Acrónimos

- ADITT** - Asociación Nacional para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal
- ANSV** - Agencia Nacional de Seguridad Vial
- ASOTRANS** - Asociación Nacional de Transportadores
- CDA** - Centros de Diagnóstico Automotor
- CEA** - Centros de Enseñanza Automovilística
- CRC** - Centros de Reconocimiento de Conductores
- DNP** - Departamento Nacional de Planeación
- FURAG** - Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión
- IUIT** - Informes Únicos de Infracciones al Transporte
- MESS** - Modelo Estándar de Supervisión Subjetiva
- OAAT** - Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito
- ODS** - Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OPEC** - Oferta Pública de Empleos de Carrera
- OPA** - Otro procedimiento administrativo
- PAA** - Plan Anual de Auditorías
- PAFYCI** - Programa Especial de Afectaciones y Cierres
- PAI** - Plan de Acción Institucional
- PESCRÍ** - Programa Especial Sectores Críticos de Siniestralidad
- PEACCI** - Programa Especial de Accesibilidad e Inclusión
- PECSO** - Programa Especial de Supervisión del Control al Sobrepeso en Carreteras
- PEI** - Plan Estratégico Institucional
- PETI** - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
- PESV** - Planes Estratégicos de Seguridad Vial
- PQRSD** - Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
- PNUD** - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- RAC** - Reglamentos Aeronáuticos de Colombia
- RNA** - Registro Nacional Automotor
- RNDC** - Registro Nacional de Despachos de Carga
- RUNT** - Registro Único Nacional de Tránsito

RTM - Revisión Técnico-Mecánica

RTMYEC - Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes

SAGRILAFT - Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

SAST - Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y otros medios Tecnológicos

SETA - Supervisión Especial de Temporada Alta

SETP - Sistemas Estratégicos de Transporte Público

SIGT - Sistema de Indicadores de Gestión al Transporte

SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera

SINST - Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte

SISI - Sistema de Información Seguimiento e Implementación

SISI/PECCIT - Sistema de Información Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte

SISI/PESV - Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

SISI/PÓLIZAS - Sistema de Información Seguimiento e Implementación de Pólizas

SITM - Sistemas Integrados de Transporte Masivo

SOAT - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

SOZA - Seguridad Operacional Zonas Aledañas a las Infraestructuras Aéreas

ST - Superintendencia de Transporte

SUIT - Sistema Único de Información de Trámites

TI - Tecnologías de la Información

TIC - Tecnologías de la Información y Comunicaciones

TPC - Transporte Público Colectivo Terrestre de Pasajeros

UTP - Universidad Tecnológica de Pereira

VIC - Vigilancia, Inspección y Control

VIGIA - Sistema Misional de la Superintendencia de Transporte para Supervisión, Vigilancia, y Control

1. Introducción

La rendición de cuentas constituye un ejercicio de diálogo, transparencia y control social que permite a la ciudadanía conocer los avances, resultados y retos de la gestión institucional, fortaleciendo la confianza pública y el principio de responsabilidad de las entidades del Estado. En este marco, la Superintendencia de Transporte presenta su Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, como un espacio para informar y reflexionar sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de su misión de inspección, vigilancia y control sobre los distintos modos de transporte.

Durante este periodo, la Entidad consolidó avances significativos en el fortalecimiento de la supervisión preventiva, la promoción de la legalidad y la protección de los derechos de los usuarios, contribuyendo a un sector transporte más seguro, eficiente y transparente. La gestión institucional se centró en mejorar la cobertura territorial, optimizar los canales de atención al ciudadano, fortalecer las herramientas tecnológicas de supervisión y promover la cultura de cumplimiento entre los vigilados, articulando esfuerzos con actores públicos, privados y territoriales.

De igual manera, se destacan los progresos en la gestión administrativa, financiera y contractual, orientados a garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y la modernización institucional. La Entidad avanzó en la implementación de políticas de talento humano con enfoque de equidad de género, en el fortalecimiento del control interno y en la consolidación de mecanismos de transparencia activa que favorecen la participación ciudadana y la rendición de cuentas efectiva.

La Superintendencia de Transporte reafirma su compromiso con la legalidad, la eficiencia y la integridad institucional, promoviendo un ejercicio de rendición de cuentas incluyente, participativo y centrado en los resultados, que refleja el esfuerzo conjunto de las delegaturas, direcciones, oficinas y equipos regionales para garantizar la vigilancia efectiva del sector transporte y el servicio al ciudadano con calidad y oportunidad.

2. Gestión Misional: Inspección, Control y Vigilancia (ICV)

2.1 Inspección

En el marco del ejercicio de la función de inspección, la Entidad adelantó 16 visitas de inspección entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas de protección al usuario en los modos de transporte terrestre y aéreo. Estas actuaciones se realizaron a empresas como Avianca S.A., Jetsmart Airlines S.A.S., Latam Airlines Group S.A., Wingo, Ez Air, Expreso Brasilia S.A., Copetran, Cootranshuila Ltda. y Aviatur S.A.S., enfocándose en aspectos como la prestación del servicio, manejo de equipajes, información al usuario, políticas de reembolso, transporte de mascotas, y cumplimiento de itinerarios y condiciones contractuales, garantizando así la protección efectiva de los derechos de los usuarios del sector transporte.

Gestión de PQRSDF

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2402 de 2019, y en concordancia con lo establecido en los artículos 3 y 4 del mismo, la Dirección de Investigaciones adelantó acciones de gestión y seguimiento de las PQRSDF presentadas por los usuarios del sector transporte. Estas actuaciones se orientaron a garantizar el cumplimiento de las normas de protección al usuario y de garantizar la prestación eficiente, segura y oportuna.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2025, se gestionaron 8.961 PQRSDF relacionadas, así:

Tabla Gestiones realizadas a peticiones y denuncias recibidas entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de septiembre de 2025.

Empresa	Total
Requerimiento de información al vigilado	2.326
Respuesta o alcance al usuario sobre su denuncia	153
Requerimiento al usuario para complementar su denuncia	3.518
Archivo por no encontrar mérito para iniciar investigación	579
Insumo para iniciar una investigación administrativa	22
Total	6.598

Fuente: Delegatura para la protección de usuarios

La Superintendencia de Transporte solicita y/o verifica información o documentos en poder de los sujetos vigilados a través de las diferentes directrices y mecanismos definidos por esta autoridad y las disposiciones legales pertinentes,

es decir con relación a aspectos societarios, jurídicos, financiero – contables, exclusivamente relacionados con la persona encargada de la prestación del servicio.

Campañas, programas o acciones más relevantes

- 1. Visitas de promoción y prevención:** La Superintendencia de Transporte realizó 154 visitas a los vigilados pertenecientes a las diferentes modalidades del servicio público de transporte, en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y garantizar la adecuada prestación del servicio.

Estas acciones impactaron directamente los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Norte de Santander, Sucre, Santander, Valle del Cauca, Magdalena, Caquetá, Cauca, Tolima, Amazonas, Caldas, Nariño, Quindío, Casanare y Putumayo, fortaleciendo la presencia institucional y el acompañamiento territorial de la Entidad.

- 2. Trabajo Conjunto Con La Agencia Nacional De Seguridad Vial – ANSV.** A partir del 2023, se iniciaron actividades de vigilancia preventiva respecto al cumplimiento de los deberes de los Organismos de Tránsito. Esta estrategia tiene como objeto elaborar un diagnóstico general de cada Organismo de Tránsito a fin de que dichas autoridades plateen e implementen un plan de mejoramiento que contemple acciones articuladas para mitigar la siniestralidad vial a través del desarrollo de las competencias de control operativo, teniendo en cuenta las variables determinadas en el ejercicio de los antecedentes que motivaron cada intervención, en comparación de la vigencia 2024 vs 2023 denotamos un incremento en las visitas de intervención del 40%.

3. Criterios de Intervención:

- Verificación de reportes en plataforma VIGIA y procesos contravencionales.
- Análisis de habilitación, estructura organizacional y manual de funciones.
- Revisión de idoneidad de agentes, equipos tecnológicos y SAST.
- Evaluación del Plan Local y Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Análisis de indicadores de siniestralidad en puntos con control tecnológico.

Resultados alcanzados

- 37 intervenciones realizadas.
- 16 planes de mejoramiento en ejecución.
- Se han fortalecido los procesos de control y gestión de los organismos de tránsito.
- Persiste el reto de dar continuidad al acompañamiento institucional.

Intervención CEA y CIA: visitas in situ que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio

prestado por los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito OAAT, seguimiento al componente pedagógico en las clases prácticas teóricas impartidas por parte de los CEA, implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV,

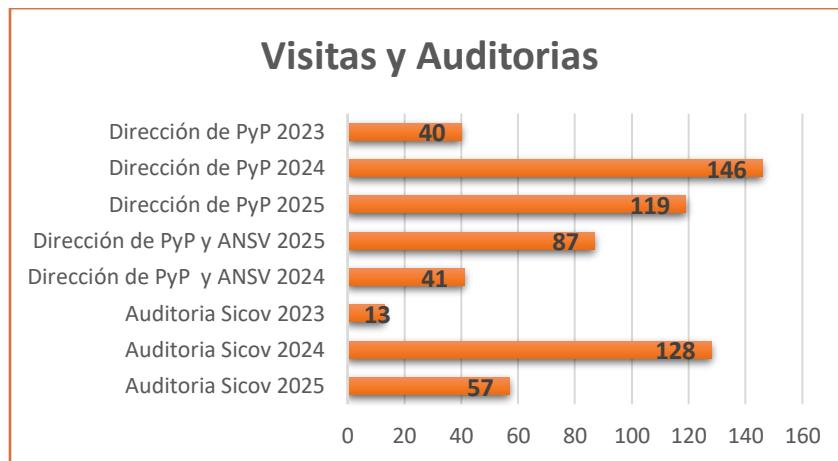
Resultados alcanzados:

- 128 visitas realizadas (99 a CEA y 29 a CIA).
- Cobertura en 10 departamentos, con foco en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca.
- Identificación de brechas pedagógicas y jurídicas.

4. Impacto en Seguridad Vial:

- Formación de conductores mejor capacitados = menor probabilidad de infracciones y siniestros.
- Inclusión de metodologías innovadoras (gamificación, Escuela Virtual ANSV), esto asegura que la gestión de riesgos viales se integre a la operación de los centros y, por ende, a la formación de los conductores
- Mayor cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Contribución a la reducción de infracciones y siniestros en territorios críticos

5. Visitas administrativas y auditorias SICOV: supervisión que incluyó documentación visual detallada.



Fuente: Delegatura para la Protección de Usuarios

En el marco de la función de Inspección la Entidad también adelantó las siguientes actividades:

Problemática Contenedores Vacíos: Con el propósito de buscar soluciones a la problemática que atraviesa la cadena logística debido a la permanencia por períodos significativamente altos y poca rotación en la salida de los contenedores vacíos que

se encuentran en los terminales portuarios y patios de contenedores, especialmente en la Zona Portuaria de Buenaventura, la SuperTransporte ha participado en diversas mesas de trabajo interinstitucionales, donde se ha contado con la presencia y/o organización, por parte del Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCit, Navieras, Gremios como Fitac – Econcept, Asonav, Fenalco, ACC. Igualmente se han tenido espacios donde se han analizado temas como Seguridad en el Corredor Portuario Cali – Buenaventura; revisión del proyecto de reglamentación de la Permanencia de Contenedores Vacíos en Patios y Terminales en Colombia, entre otros.

Sistemas de Inspección no Intrusiva: se efectúan controles permanentes a la operatividad de los Escáneres como elementos de Inspección no Intrusiva en las diferentes Instalaciones Portuarias que tienen la obligación que los mismos operen sin interrupciones. De igual forma, a través de la Comisión Intersectorial para la Implementación y Seguimiento de los Sistemas de Inspección No Intrusiva, participando en sus reuniones, y junto con las entidades que conforman dicha Comisión, en el presente año, realizaron visitas conjuntas con el propósito de efectuar seguimiento y control a los equipos de inspección no intrusiva que se encuentran en los puertos del país para que desde el control aduanero y del comercio exterior se realicen las acciones pertinentes con miras a la mejora continua y al cumplimiento de las obligaciones por parte de las terminales. También se realizó seguimiento a la implementación del nuevo Escáner en la SPR de Barranquilla. De igual manera, también se efectuó verificación y seguimiento exhaustivo del adecuado funcionamiento de estos equipos por parte de ST, DIAN Y DIRAN.

Auditoría OMI: La OMI, Organización Marítima Internacional, es el organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de la seguridad y protección de la navegación y de prevenir la contaminación del mar por los buques. Como autoridad mundial encargada de establecer normas para la seguridad, la protección y el comportamiento ambiental que ha de observarse en el transporte marítimo internacional, realizó al país, a través de la DIMAR, la Auditoría OMI, la cual fue atendida de manera conjunta por la Superintendencia de Transporte, Presidencia de la República, los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Transporte, Ambiente, Minas, la Armada de Colombia, la Aeronáutica Civil, entre otras. Su propósito fue “verificar el nivel de implantación de los instrumentos obligatorios que regulan la actividad marítima, en el marco del Plan de Auditoría de los Estados Miembros”, manteniendo a Colombia como un país comprometido con un transporte marítimo seguro, eficiente y sostenible, alineado con los más altos estándares internacionales. Se socializaron las observaciones realizadas por los Auditores, algunas causas identificadas y posibles actividades que deberían desarrollarse en adelante, y las mismas fueron atendidas por cada una de las entidades respectivas.

1. Visitas conjuntas Superintendencia de Transporte – Dirección General Marítima:

En el marco de la circular Externa Conjunta número 001 de fecha 02/12/2024 expedida por la Superintendencia de Transporte y la Dirección General Marítima, en aras de fortalecer la articulación entre instituciones, se han llevado a cabo inspecciones conjuntas a 19 instalaciones portuarias en 5 zonas portuarias del país:

1. San Andrés y Providencia
2. Barranquilla
3. Buenaventura
4. Santa Marta
5. Golfo de Urabá

2. Visitas Realizadas - Plan de Acción de Promoción y Prevención (PAPP)

En el marco del plan de acción de promoción y prevención, se han llevado a cabo 15 visitas a instalaciones portuarias en 5 zonas portuarias con el propósito de (I) verificar el cumplimiento al RCTO, identificando fortalezas y áreas de mejora, (II) seguimiento a compromisos de visitas anteriores y (III) seguimiento a las estadísticas de tráfico portuario SIGT de VIGIA: identificación de falencias y hacer seguimiento a la efectiva transmisión de datos de las estadísticas de tráfico portuario. De las mismas han resultado aproximadamente 123 acciones de mejora, para la fecha de corte del presente informe se han cumplido 51, y los demás se encuentran en seguimiento.

3. Visitas patios de contenedores y Zonas de Enturnamiento en zona portuaria de Buenaventura

Se han llevado a cabo visitas a nueve (9) patios de contenedores y zonas de enturnamiento, en (cinco) 5 de estas visitas se establecieron 26 acciones de mejora, cuatro (4) empresas dieron cumplimiento y una (1) no cumplió con lo establecido y fue remitida para investigaciones. Las visitas restantes (4) se realizaron con el objetivo de revisar situaciones expuestas en la interinstitucional en coordinación con las delegaturas de la ST, y generar el plan de acción conforme con sus áreas de competencia.

- Implementación de un sistema de transmisión de información sobre ocupación de patios de contenedores, se ha desarrollado una herramienta virtual a través de Survey123 donde se pretende hacer un proyecto piloto de registro de información de contenedores y sus movimientos desde los Patios de Contenedores.

- Se socializó con el MT los resultados de las visitas y se les manifestó la importancia sobre la regulación que establezca los tiempos de permanencia (importación temporal) de los contenedores en territorio nacional.
- Mesa de Trabajo articulado con todas delegaturas y todos los actores sujetos a vigilancia de la ST así como autoridades
- Revisión PESV fase I y fase II de patios de contenedores
- Análisis y seguimiento a la información subjetiva reportada por los patios de contenedores.

4. Estrategia COLOMBIA FLUVIAL- Índice de formalización fluvial



"Porque en Colombia la vida también navega, y la formalización es el timón que la lleva a puerto seguro".

Colombia Fluvial es la estrategia preventiva, pedagógica y cercana de la Superintendencia de Transporte para co-crear valor público con comunidades ribereñas y microempresas del modo fluvial. Nace de la convicción de que la formalización salva vidas, dinamiza economías locales y fortalece la confianza de los usuarios en los servicios de transporte por río. La propuesta se alinea con el PND 2022-2026 —“Ciudadanías co-constructoras de lo público para el cuidado de las vías”— y materializa ese mandato con acompañamiento técnico, formación práctica, datos abiertos y presencia territorial efectiva.

Beneficiarios directos

- Microempresas y empresas de transporte fluvial.
- Tripulaciones y usuarios de embarcaciones de bienes y pasajeros en zonas apartadas.

Entre 2021 y 2024:

- Más de 300 empresas vigiladas acompañadas.
- Presencia en 25 departamentos y 71 municipios.
- personas capacitadas y asistidas en formación técnica.

Beneficiarios indirectos

- Comunidades locales: mujeres cabeza de hogar, niños, comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas que dependen del río para transporte, abastecimiento y sustento.
- Cerca de 3 millones de personas usan el transporte fluvial en Colombia (UPI 2023).
- Se benefician de mayores estándares de calidad y seguridad, lo que fortalece la confianza y el desarrollo económico y social de las riberas.

Enfoque cultural y pedagógico

El empresario fluvial es reconocido como heredero de un oficio tradicional, parte del patrimonio cultural y productivo del río.

Se dictaron cuatro capacitaciones, una por dimensión (Existencia- Societaria-Administrativa-financiera- Espacial- Producto y servicio) y se entregaron constancias de participación a las empresas.

Número de trámites realizados durante 2025 a denuncias recibidas por temas fluviales y de puertos por vigencia y resultados obtenidos:

Durante lo corrido de la vigencia 2025, se han llevado 270 acciones de trámite, obteniendo el archivo de 48 casos y el envío a investigación de 8, el resumen del trámite realizado a cada caso por vigencia se muestra a continuación:



Fuente: Delegatura de Puertos

El tipo y número de trámites realizados de acuerdo con la vigencia, se muestra a continuación, aclarando que se consideran comunicaciones de trámite las que se realiza a vigilados, autoridades o peticionarios, solicitando información para dar continuidad a la evaluación de los casos.

La Superintendencia de Transporte, con respecto a concesiones, ejerce funciones de inspección que son detalladas a continuación:

Inspección Objetiva General: Se realizaron (88) visitas de inspección de carácter objetivo y técnico, de igual manera se solicitaron (36) planes de mejora con el fin de realizar seguimiento y subsanar los hallazgos encontrados durante la visita.

Inspección Subjetiva: Se realizaron (8) visitas de inspección y (36) evaluaciones de carácter subjetivo, su ejecución estuvo orientada a la supervisión societaria, económica, jurídica, contable y administrativa, velando porque en su formación, funcionamiento y en el desarrollo del objeto social se ajusten a la ley y a los estatutos.

2.2 Control

Gestión Investigativa, Sancionatoria y de Fortalecimiento Institucional a partir de las actuaciones adelantadas sobre las Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRSDF) y de los requerimientos emitidos en su gestión, la Superintendencia generó insumos para ciento cuarenta y cinco (145) investigaciones administrativas. Estas investigaciones acumulan diversas denuncias, conforme al mérito establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, y se relacionan con presuntas infracciones al régimen de protección de los usuarios del transporte aéreo y terrestre.

Medidas, sanciones, y procesos Administrativos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, se impusieron multas por valor de \$260.000.000 COP, en aplicación del artículo 90 de la Ley 1437 de 2011, ante la renuencia de una empresa vigilada al cumplimiento de una orden administrativa.

En el mismo periodo, se iniciaron 145 procedimientos administrativos sancionatorios, de los cuales uno (1) fue decidido en primera instancia, mientras que el resto se encuentra en diferentes etapas procesales, como se muestra a continuación.

Procedimientos sancionatorios iniciados entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de septiembre de 2025

Estado	Cantidad	Monto sanción
Expedientes en término para presentar descargos	9	No aplica
En periodo probatorio	5	No aplica
Resoluciones para abrir periodos probatorios	77	No aplica
En término de presentar alegatos de conclusión	13	No aplica
Resoluciones para decidir la investigación administrativa	39	No aplica
Decisiones revocadas	1	No aplica
Expedientes en término para presentar recursos	1	\$ 43.421.657
Total	145	\$ 43.421.657

Fuente: Delegatura de Protección al Usuario

Sanciones Impuestas se han proferido 29 actos sancionatorios, entre investigaciones por incumplimientos al régimen de protección a los usuarios del sector transporte, como por renuencia al cumplimiento de las órdenes emitidas como medidas administrativas:

Sanciones impuestas en contra de empresas vigiladas, entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de septiembre de 2025

Estado	Cantidad	Monto sanción
Decisiones sancionatorias en firme	6	\$701.718.533,00
Expedientes en término para presentar recursos	8	\$1.296.750.007,52
Procedimientos en trámite del recurso de reposición	12	\$1.223.383.882,002
Procedimientos en trámite del recurso de apelación	3	\$187.498.546,00
Total	29	\$4.409.350.968.523

Fuente: Delegatura de Protección al Usuario

De conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, en contra de las decisiones finales emitidas por temas de Tránsito y Transporte Terrestre, proceden los recursos en vía administrativa, siendo de competencia del Despacho del Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre, conocer los recursos de apelación y el recurso extraordinario de queja cuando se niegue el recurso de apelación (numerales 10, 11 y 13 del artículo 20 del Decreto 2409 de 2018).

En el periodo 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025, se emitieron las siguientes decisiones:

Actos administrativos	Cantidad
Recursos de apelación resueltos	165
Recursos de queja resueltos	3
Revocatorias directas resueltas	2
Aclaraciones	23
Total	193

Fuente: Delegatura de Protección al Usuario

Procesos de IUIT anteriores al Decreto 2409 de 2018 se expidió un total de **108 resoluciones** así:

- **48 resoluciones de Revocatoria Directa**, por concepto del fallo de nulidad del Decreto 3366 de 2003, relacionado con 501 IUIT.
- **60 resoluciones** de Terminación y Archivo relacionadas con 510 IUIT.

- Se tramitaron **450 PQRSDF**, de las cuales, corresponden a 369 radicados del sistema Vigía con 1.056 IUIT, y, 81 radicados del sistema Orfeo con 678 IUIT, para un total de 2.932 IUIT.

Apertura de Investigaciones se adelantó un total de 2.716 aperturas de investigaciones administrativas, derivadas del ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que realiza la Superintendencia de Transporte frente a los distintos actores del sector.

Las principales causas de apertura corresponden al no suministro de información, especialmente relacionada con los Estados Financieros en la plataforma VIGÍA (1.315 casos), seguida por el incumplimiento en la entrega de documentos asociados al transporte como el FUEC (774 casos), los manifiestos de carga (56), las planillas de despacho (46), las tarjetas de operación (74) y las planillas de viaje ocasional (35).

También se registraron investigaciones por prestación de servicios no autorizados o informales (208 casos), no atención a requerimientos de información (33), faltas en el control de infracciones de tránsito (27), y transporte con sobrepeso (63).

Otras aperturas estuvieron relacionadas con condiciones de habilitación, documentación irregular, incumplimiento de sanciones, alteración de información en el RUNT, y deficiencias en el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV) o de los requisitos técnicos del SAST.

Estas actuaciones reflejan el compromiso institucional de la Superintendencia de Transporte con el fortalecimiento de la legalidad, la transparencia y la seguridad en la prestación del servicio público de transporte en todas sus modalidades.

Actuaciones administrativas adelantadas en diferentes periodos, durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte Terrestre (DITTT) emitió un total de 2.171 fallos administrativos en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control. De estos, 321 correspondieron a decisiones exoneratorias, 1.780 a fallos sancionatorios, 62 a decisiones mixtas (exoneratorias y sancionatorias) y 8 a archivos de proceso.

Las principales causas de sanción estuvieron relacionadas con el no suministro de información al sistema Vigía – Estados Financieros (1.283 fallos), el incumplimiento en la presentación del Formato Único de Extracto de Contrato – FUEC (195 fallos) y la prestación de servicios no autorizados (66 fallos). También se registraron decisiones por infracciones vinculadas a documentos de viaje, manifiestos de carga, pólizas, condiciones técnico-mecánicas de los vehículos y suplantación de aprendices en procesos de certificación.

Estos resultados reflejan el compromiso institucional de la Superintendencia de Transporte con la legalidad y el control efectivo del sector, mediante actuaciones sancionatorias orientadas a garantizar el cumplimiento normativo y la seguridad en la prestación del servicio público de transporte.

Con base en la información previamente presentada, las 1.842 decisiones administrativas de naturaleza sancionatoria y las exoneratorias/sancionatorias, se clasifican en función del tipo de sanción impuesta, conforme a la siguiente categorización:

Multa	Multa/cancelación Habilitación	Amonestación	Suspensión habilitación 1 mes	Suspensión habilitación 2 meses	Suspensión Habilitación 3 meses	Suspensión Habilitación 4 mes	Suspensión Habilitación 6 mes
1.735	10	3	17	34	16	26	1

Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte

GESTIÓN REALIZADA DE LOS IUIT: con corte al 30 de septiembre de 2025, mantiene bajo análisis 9.708 Informes Únicos de Infracciones al Transporte (IUIT) de distintas vigencias, con el fin de determinar la procedencia del inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio. Número de IUIT que diariamente aumenta por la radicación y traslado continuo a la Dirección.

En cuanto a las investigaciones originadas a partir de los Informes Únicos de Infracciones al Transporte (IUIT), es importante anotar, que una investigación puede contener uno o más IUIT, a continuación, se relacionan las 1.931 investigaciones por IUIT así:

INVESTIGACIONES POR IUIT	
Activas	1.648
Pendientes de Resolver Recursos	191
En segunda instancia	92

Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte

Con respecto a los temas portuarios se ha iniciado veinte (20) investigaciones administrativas, 45% corresponde a investigaciones de índole portuario y el otro 55% está representado por las investigaciones de índole fluvial, como se puede apreciar a continuación:

De estos inicios de investigación es relevante mencionar investigaciones de interés público y, que aún siguen siendo objeto de investigación y de imposición de multas por presunta "obstrucción a la investigación":

Resolución No. 312 del 17 de enero de 2025 – Líneas Navieras y Patios de Contenedores: se formuló pliego de cargos en contra las Navieras y Patios de Contenedores, es importante señalar que dentro del mismo acto administrativo se impartieron unas órdenes a las navieras y patios de contenedores de la zona de Buenaventura.

- Estado del trámite: Etapa Probatoria.
- Cargos: Por no prestar un servicio eficiente y continuo en la disponibilidad de los patios de contenedores y por haber infringido el artículo cuarto de la Resolución No. 341 del 10 de febrero de 2022.

Actuaciones adelantadas: se resolvieron las solicitudes de revocatoria directa contra la Resolución 312 de 2025, los actos administrativos que resolvieron esas solicitudes son: 4744 del 4 de abril y 6133 del 14 de abril de 2025. Asimismo, se encuentran en valoración los escritos de descargos presentados por las líneas Navieras a la investigación.

Orden administrativa No. 312 de 2025:

- **Estado del trámite:** En seguimiento de la orden administrativa.

Por el no cumplimiento a lo ordenado se impusieron sanciones con multa contra las empresas CENTRO DE MONITOREO UNIFICADO PARA EL ENTURNAMIENTO SAS, identificado con NIT. 900589819, PARQUE INDUSTRIAL KILOMETRO 7 SAS - LA CAUCANA, identificado con NIT. 900368831-9, ALIANZA LOGISTICA L&R, identificado con NIT. 900454173-9, FRONTIER AGENCIA MARITIMA S.A, (FAM), identificada con NIT. 800159356-2, BGP CONTAINER & LOGISTICS, identificado con NIT. 835000770, CMA CGM COLOMBIA S.A.S NIT.: 900146342, HAPAG LLOYD COLOMBIA LTDA NIT.: 900298043.

Se les otorgó un término de 10 días para allegar la información solicitada a través de la orden administrativa No. 312 de 2025, de acuerdo con los artículos Nos. 3 y 5 para las navieras y de lo solicitado en el artículo No. 4 a los patios de contenedores.

Resolución No. 492 del 30 de enero de 2025, Grupo Portuario- Muelle 13:

- **Estado del trámite:** Inicio de investigación con descargos.
- **Cargo:** Se le atribuye a la sociedad **GRUPO PORTUARIO S.A.**, identificada con NIT. 830.020.263-7, en calidad de administradora de los terrenos e instalaciones que conforman el denominado "Muelle 13", en virtud del contrato de arrendamiento No. 050 de 1997 suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, hoy **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y la **SOCIEDAD GRUPO PORTUARIO S.A.**, presuntamente desde el mes de enero de 2024 y por lo menos, hasta el 17 de junio de 2024, habría permitido el arribo y zarpe en muelle 13 de naves que superarían en DWT establecido en el RCTO de GRUPO PORTUARIO SA. Todo lo anterior, de conformidad a lo expuesto en el presente acto.
- **Actuaciones adelantadas:** Mediante Radicado No. 20255340294252 del 3 de marzo de 2025, la investigada presentó escrito de descargos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación. Actualmente, se encuentra en revisión el acto administrativo que da inicio al periodo probatorio dentro de la investigación administrativa.

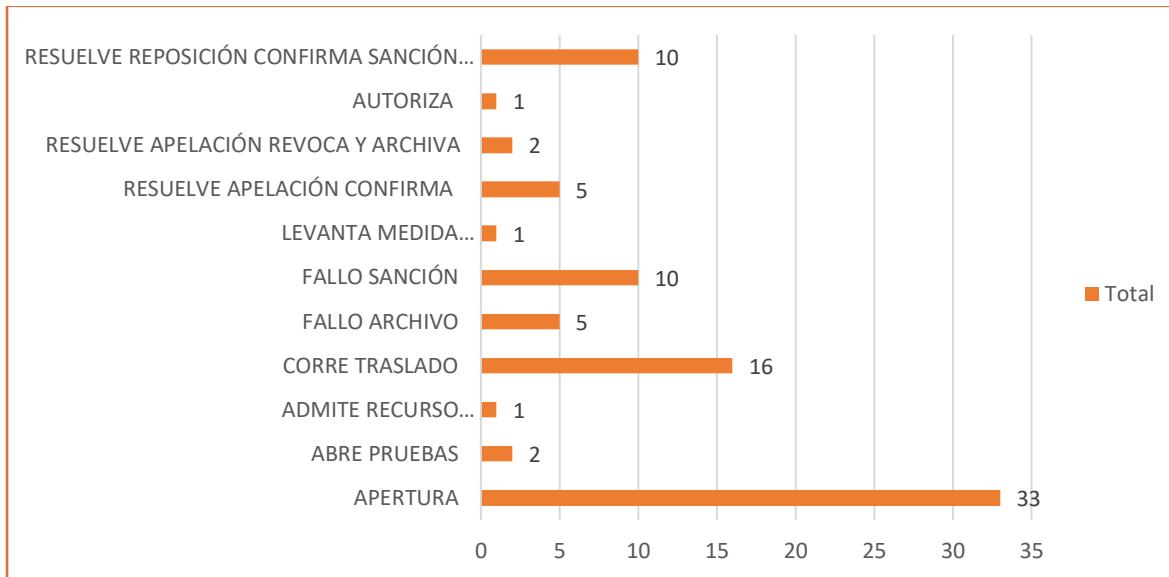
Decisiones Administrativas: Las decisiones administrativas corresponden a 197 fallos, distribuidos así:

Decisiones administrativas 1 de enero al 30 de sept 2025			
Conductas sancionadas	Total actos administrativos con fallo Multa	Vr. Multa	Archivo
Portuario	8	3,309,987,570	2
Obstrucción a la supervisión	7	1,681,172,656	
Equipos de inspecciones no intrusiva (escáneres)	0	0	1
No cumplir o acatar las obligaciones definidas en los rcto.	1	1,628,814,914	1
Fluvial	5	470,800,000	1
Conversión a doble casco	2	230,000,000	1
Habilitación o permiso de operación	1	35,000,000	
Elementos de seguridad	2	205,800,000	
Subjetivo	184	2,280,655,043	0
No reporte de Información financiera	184	2,280,655,043	0
Societario	0	0	0
Total multas impuestas	197	6,061,442,613	3

Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte

En cumplimiento de su función misional de control, la Entidad ha proyectado, aprobado y notificado, un total de 48 resoluciones de investigaciones administrativas activas. Las cuales son: (33) aperturas, (3) resoluciones que abren el periodo probatorio y decretan la práctica de pruebas, (16) resoluciones que resuelven sobre la práctica de pruebas, prescinden del periodo probatorio y corren traslado para presentar alegatos, (10) fallos sanción y (5) fallos archivo, se han notificado (1) resolución levantando una medida administrativa y (10) resoluciones confirmando la sanción y concediendo apelación, en la segunda instancia se han notificado (7) resoluciones confirmando el fallo y (1) resolución autorizando transformación.

Gráfica de proyectos notificados de acuerdo con la etapa procesal



Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte

2.3 Vigilancia

En el marco de las competencias establecidas por el Decreto 2409 de 2018, la Superintendencia de Transporte, ejerce funciones de vigilancia orientadas a garantizar la protección efectiva de los derechos de los usuarios y la mejora continua en la prestación del servicio público de transporte, a través de la función de Protección a los Usuarios del Sector Transporte – DPU- su labor comprende la supervisión del cumplimiento normativo por parte de los prestadores y operadores del sector, el seguimiento a los mecanismos de atención al usuario, la implementación de acciones preventivas y correctivas, y la promoción de buenas prácticas de servicio. Así mismo, desarrolla estrategias de vigilancia preventiva, capacitación y articulación interinstitucional, con el propósito de fortalecer la confianza ciudadana, fomentar la legalidad y asegurar una movilidad segura, eficiente e incluyente, en coherencia con los objetivos del *Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*

La Supertransporte acompaña a los vigilados y a los usuarios mediante acciones concretas orientadas a fortalecer la protección en el sector transporte. Estas acciones se desarrollan desde dos enfoques complementarios:

- **Prevención**, enfocada en fomentar el cumplimiento de la regulación a través de actividades pedagógicas, campañas de acompañamiento y el diseño y seguimiento de planes de acción que impulsen la mejora continua.

- **Promoción**, orientada a divulgar y socializar las normas que garantizan los derechos de los usuarios.

Usuarios del Sector Transporte

Campañas, programas o acciones más relevantes

Durante la vigencia 2025, la Superintendencia de Transporte fortaleció la prevención y promoción para la atención a los usuarios del sector transporte mediante la implementación de estrategias y programas orientados a garantizar una atención oportuna, promover la cultura de la legalidad y fomentar la confianza en los servicios del sector.

Estos avances reflejan el compromiso institucional con la defensa de los derechos de los ciudadanos y la consolidación de un modelo de vigilancia preventiva, pedagógica y cercana al usuario, dentro del cual se destacan las siguientes acciones:

Acciones Preventivas

1. **Programa de Prevención ante la Reclamación:** tiene como objetivo reducir los índices de reclamación por parte de los usuarios, mediante un acompañamiento individual y personalizado a las empresas de transporte público e intermediarios, a partir de las quejas y denuncias interpuestas por los consumidores del sector transporte.

Resultados obtenidos

Tabla Resultados del programa Empresas acompañadas

ESTADO DEL PROCESO	N.º DE EMPRESAS	JUSTIFICACIÓN
Cerrado	45	Adoptaron medidas correctivas que corrigen conductas que tenían la potencialidad de vulnerar los derechos de los usuarios
Cerrado	29	No adoptaron las medidas preventivas solicitadas los casos fueron remitidos a la Dirección de Investigaciones para la protección al Usuario
Seguimiento a la implementación de medidas correctivas	34	En proceso de seguimiento a la implementación de medidas correctivas.
Seguimiento a la implementación de un plan de acción	8	Siete (7) empresas en ejecución del plan de acción y dos (2) en etapa de construcción.
Excluidas	15	No se encontraron méritos para adelantar medidas preventivas o correctivas, por incumplimiento de responsabilidades de los usuarios, competencia de otras entidades
En análisis	8	En proceso de análisis de sus quejas y denuncias por parte de la Dirección.

Fuente: Delegatura para la Protección de Usuarios

2. Programa de acompañamiento y evaluación de política de transporte de menores de edad

de menores de edad: este programa busca prevenir inconsistencias en las políticas, reglamentos y/o protocolos de transporte de menores, asegurando el cumplimiento del marco normativo y jurisprudencial vigente. Así mismo, busca que las empresas de transporte incorporen en sus protocolos de venta y expedición de tiquetes, embarque y desembarque mecanismos que protejan a los niños, niñas y adolescentes de situaciones de explotación, a través de la incorporación de las instrucciones del Ministerio de Transporte, contenidas en la Circular 55 de 2024.

Resultados obtenidos

- **Capacitación y sensibilización:** 377 personas de 145 empresas de transporte y 79 personas de 47 terminales de transporte terrestre.
- **Análisis de las políticas:** 358 empresas de transporte de pasajeros por carretera.
- **Visitas de inspección:** 51 visitas realizadas entre mayo y septiembre de 2025, verificando el cumplimiento de las instrucciones contenidas en la Circular externa 55 de 2024 en la operación de las empresas de transporte.
- **Traslados a investigación:** 113 empresas por no acreditar la incorporación de las instrucciones del Ministerio de Transporte a sus protocolos de venta y expedición de tiquetes, así como el embarque de menores de edad acompañados o no.

Acciones De Promoción

Desde el enfoque de la promoción, la ST desarrolla diversas estrategias orientadas a fortalecer la cultura de respeto por los derechos y deberes de los usuarios, entre las cuales se destacan:

1. **Talleres de formación:** estos espacios de capacitación dirigidos al personal de las empresas de transporte en sus diferentes modos y modalidades tienen como propósito de fortalecer el conocimiento sobre derechos y deberes de los usuarios y promover la adecuada aplicación de la normatividad vigente para la adecuada prestación del servicio.

Actualmente, se cuentan con 4 talleres: Taller de formación a conductores, Taller de Entrenamiento de Atención a Usuarios, Taller de formación para auxiliares de venta de tiquetes, Taller “Desafiando estereotipos, género y equidad en el transporte”.

Resultados destacados

El taller “Desafiando Estereotipos: Género y Equidad en el Transporte”, busca sensibilizar al sector sobre la importancia de identificar y eliminar brechas, violencia y discriminación de género, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y equidad.

Previo a su implementación, se realizó un diagnóstico con 184 empresas de los diferentes modos de transporte, en donde se indagó acerca de la implementación de políticas de género, para evitar la discriminación, eliminar las barreras y violencias.

De acuerdo con los resultados por parte de la Supertransporte en la etapa de diagnóstico, se pudo concluir que el sector no cuenta con acciones robustas en la materia, ya que su inclusión en el ejercicio de la actividad transportadora es muy incipiente. Así mismo se evidencio que esta perspectiva está enfocada en el 95% de los casos en el cliente interno, lo que denota que no se ha contemplado la relación de consumo que surge entre la empresa y sus usuarios en el diseño de este tipo de políticas. Por otra parte, se observó que el modo de transporte con mayor nivel de implementación de esta perspectiva es el modo aéreo, lo que podría estar asociado a que 80% de las compañías son de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia. El detalle de los resultados se publicó en el informe sobre el nivel de implementación del enfoque de género (disponible en el portal institucional de la Supertransporte).

Con base en este diagnóstico, el taller se estructuró en tres módulos:

- Lenguaje claro e inclusivo.
- Perspectiva de género en las relaciones de consumo y su incorporación e las organizaciones.
- Relacionamiento con la ciudadanía.

Además, se diseñó la Guía sobre Género y Equidad, disponible en el portal web de la Entidad. A corte del presente informe, se han realizado 26 jornadas del taller en 9 ciudades (Bogotá, San Gil, Pasto, Cali, Palmira, Florencia, Sogamoso, El Espinal y Neiva) impactando a 530 personas de 43 empresas de los modos aéreo, por cable, fluvial y terrestre.

Tabla Resumen logros talleres ejecutados

Taller	Objetivo	Sesiones		IMPACTO	
		No. De personas	No. De Empresas	Ciudades	
Auxiliares de venta de tiquetes	Orientar en relación con la información que deben conocer y compartir con los consumidores en los procesos de venta.	3	78 (taquilla y venta)	29 (Transporte Terrestre de pasajeros)	3 (Montería, Cartagena e Ipiales)
Formación a conductores	Formar en el manejo de las situaciones relacionadas con el transporte de equipaje, menores de edad, mascotas y las condiciones de calidad del servicio público.	4	145 (conductores)	36 (Transporte Terrestre de pasajeros)	4 (Montería, Cartagena, Ipiales y Neiva)
Entrenamiento de Atención a Usuarios	Formar al personal de atención al consumidor de las empresas de transporte público a través de 3 enfoques: i). Derechos y responsabilidades. ii). Lenguaje claro. iii). Atención y relacionamiento con la ciudadanía.	9	225	56	6 Montería San Gil Ipiales Bogotá D.C. Girardot Neiva
Cifras totales		16	448	101	7

Fuente: Delegatura para la Protección de Usuarios

3. Participación ciudadana: tiene como objetivo capacitar y sensibilizar a grupos poblacionales con especial protección constitucional - niños, niñas y adolescentes; personas mayores; personas con discapacidad y mujeres gestantes.

Resultados destacados:

Tabla Cobertura del programa: jornadas y personas impactadas

Año	Jornadas	Personas	Colegios
2025	198	14.244	25

Fuente: Delegatura para la Protección de Usuarios

4. Programa de Protección Local: el objetivo es promover el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades locales en la protección de los derechos de los usuarios del servicio público de transporte, mediante procesos de sensibilización y acompañamiento en la implementación de acciones de promoción y prevención.

Resultados destacados: durante el período de reporte se visitaron a los municipios, Chinchiná, Cartagena y Sincelejo, en donde se realizaron diferentes actividades a saber:

Actividades realizadas en el marco del programa de protección local

Actividad	Número de actividades	Personas / Empresas impactadas
Socializaciones del Programa.	3	17 personas
Talleres dirigidos a empresas de transporte de pasajeros por carretera, fluvial, aéreo y grupos colectivos ciudadanos.	8	116 personas
Reuniones para fijación de compromisos.	3	15 personas

Fuente: Delegatura para la Protección de Usuarios

Compromisos adquiridos en los diferentes municipios

Actividad	Número de actividades	Personas / Empresas impactadas
Capacitaciones para visitas de verificación.	2	9 personas
Visitas de verificación	2	48 empresas (22 marítimas de pasajeros y 26 empresas de transporte de pasajeros por carretera)
Taller a conductores	1	28 personas
Taller a taquilleros	1	13 personas

Actividad	Número de actividades	Personas / Empresas impactadas
Capacitaciones dirigidas a empresas de transporte de pasajeros por carretera y marítimo.	2	21 personas

Fuente: Delegatura para la Protección de Usuarios

Impacto adicional:

- 22 empresas de transporte terrestre de pasajeros en tres municipios.
- 10 empresas del modo aéreo en dos municipios.
- 8 municipios, Yopal, Villavicencio, Montería, Pasto, Neiva, Tolú, Coveñas y Popayán, con seguimiento a compromisos de 2024.

En el marco del programa, mediante el Memorando 20259200075063 del 26 de agosto del 2025, se realizó el primer traslado a la Dirección de Investigaciones de tres (3) empresas de pasajeros por carretera, las cuales, no acreditaron la debida superación de las falencias identificadas durante las visitas de verificación realizadas en la Terminal de Transporte de Ipiales, a saber: Cooperativa de Transportadores de Guachucal, Transportes Sandoná S. A y Transportes Neira S. A.

5. Mesas de Concertación con Empresas del Sector Transporte se desarrollaron 14 mesas de concertación con empresas transporte de los modos aéreo y terrestre orientadas a promover la protección de los derechos de los usuarios y la adopción de medidas preventivas y correctivas frente a las inconformidades reportadas en las PQRSDF.

Resultados destacados: durante el periodo mencionado, se llevaron a cabo las siguientes mesas de concertación:

Modo	Convocadas	Ejecutadas	No realizadas por falta de asistencia
Aéreo	12	12	0
Terrestre	4	2	2
Total	16	14	2

Fuente: Delegatura para la Protección de Usuarios

Laboratorio de Simplicidad su fin es el actualizar la guía de derechos y deberes de los usuarios en el transporte de mascotas y animales de asistencia. La sesión se llevó a cabo de manera virtual, recopilando observaciones de distintos actores del sector.

Resultados destacados:

Tabla Invitados al laboratorio de simplicidad.

Actor	Total
Gremios Transportadores	1

Aerolíneas	6
Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera	8
Sociedades animalistas	3

Fuente: Delegatura para la Protección de Usuarios

Tránsito y Transporte Terrestre

Con el fin de garantizar los principios de libre acceso, seguridad y legalidad en la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito, la Supertransporte durante el periodo del informe llevó a cabo jornadas de capacitación dirigidas a los diferentes actores del sector transporte, con el propósito de fortalecer sus competencias en materia normativa y promover una cultura de cumplimiento orientada al respeto y aplicación de las disposiciones legales vigentes. Estas acciones se enmarcan en el enfoque preventivo y pedagógico, la cual busca anticiparse a posibles incumplimientos, fortalecer las capacidades del sector y consolidar una gestión basada en la legalidad, la transparencia y la mejora continua en la prestación del servicio de transporte.

Campañas, programas o acciones más relevantes

1. La Superintendencia de Transporte participó activamente en los espacios de articulación y coordinación liderados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el propósito de fortalecer las acciones conjuntas orientadas a la reducción de la siniestralidad vial y al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031. Este acompañamiento comprendió la revisión y seguimiento de los compromisos interinstitucionales, la consolidación de información sobre las acciones adelantadas por la Entidad en materia de seguridad vial y la identificación de oportunidades de mejora en los procesos de supervisión y control relacionados con este ámbito.
2. Seguimiento a la informalidad en zonas con alta incidencia migratoria la Supertransporte ha realizado seguimiento al fenómeno de informalidad en la prestación del servicio de transporte público en aquellas zonas del país donde se registra una alta incidencia de población migrante. Estas acciones buscan garantizar el cumplimiento del marco normativo, proteger los derechos de los usuarios y contribuir a la seguridad y legalidad en la operación del transporte terrestre.

En desarrollo de esta labor, se han adelantado las siguientes acciones:

2. **Ejecución de operativos de inspección y control** en terminales de transporte y corredores viales estratégicos, con el fin de identificar y prevenir la prestación del servicio por parte de vehículos o empresas no habilitadas.
 3. **Articulación con autoridades locales, organismos de tránsito y cuerpos de policía**, para fortalecer las estrategias de control y garantizar una respuesta institucional coordinada frente a las situaciones detectadas.
 4. **Revisión de información remitida por los entes territoriales y vigilados**, orientada a identificar patrones de informalidad y determinar medidas preventivas o correctivas según la normatividad vigente.
 5. **Desarrollo de actividades de sensibilización y orientación** a los actores del sector transporte y a la ciudadanía, con el propósito de promover la formalización del servicio y la adopción de buenas prácticas en la prestación de este.
 6. **Elaboración de reportes y análisis técnicos** que permiten evaluar el comportamiento del fenómeno y generar insumos para la toma de decisiones institucionales y sectoriales.
3. **Acciones de Seguimiento, Promoción y Prevención** acciones orientadas al fortalecimiento de la legalidad, la formalización y la transparencia en la prestación del servicio de transporte público.

Entre las principales gestiones realizadas se destacan:

- **Seguimiento al registro de los Organismos de Tránsito en el aplicativo PECCIT**, con el fin de verificar el control a la informalidad en su jurisdicción.
 - **Elaboración de árbol de problemas sobre el fenómeno migratorio** en materia de tránsito y transporte terrestre.
 - **Formulación de planes de acción** orientados al control y mitigación del fenómeno migratorio en el transporte terrestre.
 - **Expedición de requerimientos a empresas de transporte terrestre automotor** con el propósito de promover la adopción de buenas prácticas en la prestación del servicio de transporte público y el cumplimiento de la normatividad vigente.
4. **Estrategia de fortalecimiento institucional** durante la vigencia 2025, la Superintendencia de Transporte desarrolló 59 jornadas de capacitación en las que participaron 2.139 personas, entre conductores, representantes de asociaciones gremiales y empresas supervisadas. Estas actividades tuvieron como propósito fomentar la transparencia en el sector y garantizar la adecuada aplicación de la normatividad vigente, abordando los siguientes ejes temáticos:
i) Funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte;

- ii) Vigilancia subjetiva (Vigía y PESV);
- iii) Condiciones de operación de las zonas diferenciales de transporte
- iv) Implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Control contra la Ilegalidad en el Transporte, entre otros.

Las acciones adelantadas impactaron directamente los departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Nariño y Cesar, fortaleciendo la presencia institucional y el acompañamiento territorial de la Entidad.

5. **Cumplimiento del Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte (SISI/PECCIT):** publicación de un banner informativo para recordar a los organismos de tránsito los plazos establecidos para el reporte de información, difundido a través de la página web y redes sociales institucionales.
6. **Espacio Pregúntale a la SuperTransporte:** escenario de participación ciudadana que permite a los ciudadanos y empresarios formular preguntas y consultas sobre las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad en los modos aéreo, terrestre y fluvial, fortaleciendo la transparencia y el diálogo directo con los usuarios del sector.
7. **MESS – Aplicativo Digital de Modelos de Negocios Especiales** en cumplimiento de las Resoluciones 517 y 413 de 2024, mediante las cuales se modificó el Título IV de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, implementó el Aplicativo Digital de Modelos de Negocios Especiales (MESS). Esta herramienta tiene como propósito central permitir a los Organismos de Tránsito el reporte de información relacionada con los Concesionarios de servicios que desarrollan actividades de apoyo al tránsito y al transporte, así como con los propios Organismos de Tránsito, en el marco de la estrategia institucional de caracterización y supervisión de nuevos vigilados.
A la fecha, de los 249 Organismos de Tránsito identificados como sujetos obligados a reportar en el sistema de Supervisión Inteligente – VIGÍA, solo 37 han reportado información a través del aplicativo MESS. En consecuencia, frente a aquellos Organismos que no han cumplido con esta obligación, la Entidad iniciará las actuaciones administrativas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.1.1.2 de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, por el incumplimiento en el suministro de la información requerida
8. **Fortalecimiento del Sistema de Control y Vigilancia – Sicov:** El Sistema de Control y Vigilancia, constituye una herramienta fundamental para que la Superintendencia de Transporte ejerza la supervisión sobre la operación de los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito (OAATs), entre los cuales se encuentran los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA), los Centros de

Diagnóstico Automotor (CDA) y los Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC).

Mediante la Resolución 355 de 2023, la Entidad modificó los anexos técnicos con el propósito de actualizar y mejorar los contenidos de las Resoluciones 60832 de 2016, 6246 de 2016 y 13830 de 2014, con el fin de consolidar y estandarizar la información reportada por los proveedores autorizados del SICOV. Estas actualizaciones fortalecen la validación de la identidad de los aspirantes e instructores, así como los controles de monitoreo, seguimiento y evaluación, contribuyendo a la transparencia y trazabilidad en la operación del sistema.

En el marco del proceso de fortalecimiento del SICOV, orientado a optimizar la prestación del servicio mediante mecanismos de inspección, vigilancia y control, la Superintendencia adelantó las siguientes acciones relevantes:

2. **Reuniones estratégicas y de articulación interinstitucional** se desarrollaron espacios de coordinación y análisis con entidades y actores clave del sector, entre los cuales se destacan:
 - Avances en la implementación del formulario FOHA para los Centros Integrales de Atención (CIA).
 - Reuniones con el equipo técnico de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), enfocadas en la planificación y apoyo de visitas de supervisión a CEA, CIA y CDA.
 - Coordinación de actividades con el Centro de Enseñanza Automovilística "LEST'GO", orientadas al fortalecimiento de los procedimientos de formación y control.
 - Sesión del Comité Técnico del SICOV, en la cual se abordaron temas operativos y técnicos asociados a la mejora continua del sistema.
 - Reunión con la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de revisar los estados de registro y la validación de información de CEA y CRC.
 - Modificación de los anexos técnicos SICOV – OAAT Se formularon los actos administrativos orientados a la modificación de las Resoluciones 9699 de 2014 y 6246 de 2016 (aplicables al SICOV para los Centros de Reconocimiento de Conductores – CRC); las Resoluciones 5790 y 60832 de 2016 (SICOV para los Centros de Enseñanza Automovilística – CEA, Centros Integrales de Atención – CIA y Organismos de Tránsito – OT); así como las Resoluciones 9304 de 2012 y 13830 de 2014 (SICOV para los Centros de Diagnóstico Automotor – CDA).
3. **Espacios de coordinación y análisis con entidades y actores clave del sector**, con el propósito de fortalecer la articulación institucional y promover la mejora continua en los procesos de supervisión y control. Entre los principales avances se destacan:

Temática / Entidad	Descripción del avance o acción desarrollada
Centros Integrales de Atención (CIAs)	Avances en la implementación del formulario FOHA, orientado a estandarizar la gestión y el reporte de información.
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	Reuniones técnicas enfocadas en la planificación y apoyo a las visitas de supervisión a CEA, CIA y CDA.
Centro de Enseñanza Automovilística "LEST'GO"	Coordinación de actividades dirigidas al fortalecimiento de los procedimientos de formación y control.
Comité Técnico del SICOV	Participación en sesiones donde se abordaron temas operativos y técnicos asociados a la mejora continua del sistema.
Registraduría Nacional del Estado Civil	Revisión de los estados de registro y validación de información de los CEA y CRC.
Modificación de anexos técnicos del SICOV – OAAT	Formulación de actos administrativos orientados a la modificación de las Resoluciones 9699 de 2014 y 6246 de 2016 (CRC); 5790 y 60832 de 2016 (CEA, CIA y OT); y 9304 de 2012 y 13830 de 2014 (CDA).

Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura

4. Capacitaciones sobre el Uso y Manejo del Sistema VIGIA: se realizaron 82 jornadas de capacitación, logrando la participación de 1.035 usuarios, con una tasa promedio de asistencia del 84,4 %. Del total de asistentes, el 86,28 % correspondió a personal interno de la Entidad y el 13,72 % a usuarios externos.

El mayor número de capacitaciones se concentró en el Sistema Misión, con 77 sesiones y 901 usuarios capacitados, seguido del Sistema VIGIA 2 con 4 capacitaciones y 104 participantes. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento institucional mediante la apropiación tecnológica, la mejora en la gestión de la información y la eficiencia en los procesos de supervisión, consolidando a la Superintendencia de Transporte como una entidad moderna, innovadora y comprometida con la transformación digital del sector.

5. **Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV:** en el marco de la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte y Resolución 5178 del 24 de julio de 2023, tiene como propósito verificar que las empresas y entidades vigiladas formulen, implementen y mantengan actualizado su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo acciones eficaces orientadas a prevenir los siniestros viales, disminuir los índices de accidentalidad y mitigar sus consecuencias.

Resultados destacados:

- Verificación y control de PESV en empresas obligadas: 1.923 validaciones realizadas.
- Capacitaciones realizadas: 121 capacitaciones realizadas

- Visitas in situ y validaciones documentales: 374 visitas realizadas
- Vigilados con reporte de información: Fase 1: 5,504 y Fase 2: 251

6. **Seguimiento a la Siniestralidad Vial:** a partir del 2024, y ante el incremento de los siniestros viales en el país, se efectuó la construcción del registro de siniestro viales de los sujetos supervisados , con el propósito de reconocer este tipo de eventos e iniciar un seguimiento detallado a los prestadores del servicio público de transporte terrestre automotor en sus diferentes modalidades, de lo cual se obtuvo un registro total de 41 eventos en 2024, determinando datos claves como el tipo de vigilado, la modalidad, la hipótesis del evento, el número de heridos y fallecidos, y conocer datos específicos tanto de los vehículos involucrados tales como pólizas, SOAT, RTM y EC, Pólizas de RC y RCE, corredores críticos viales, tasa por departamento, así como el estado en los aplicativos dispuestos por la entidad (*VIGIA, POLIZAS, PESV*), en este ciclo de transformación digital, mejorando nuestras facultades de inspección y vigilancia.

Supervisión Subjetiva la Superintendencia de Transporte realiza el análisis de la información financiera reportada por los vigilados con el propósito de identificar posibles situaciones críticas de orden contable, económico o financiero. Este proceso permite adoptar mecanismos de vigilancia subjetiva, apoyados en herramientas tecnológicas y analítica de datos que facilitan la categorización de los niveles de riesgo (alto, medio o bajo) de las entidades supervisadas.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2409 de 2018 y 2420 de 2015, y la Ley 1314 de 2009, la Superintendencia debe ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre las condiciones subjetivas de las empresas del sector transporte, asegurando la debida prestación del servicio público. Así mismo, los vigilados deben aplicar los principios y normas de contabilidad e información financiera vigentes en Colombia, cuya veracidad es certificada y dictaminada por sus administradores, revisores fiscales y contadores, conforme a los artículos 37, 38 y 39 de la Ley 222 de 1995.

Desde 2021, la Entidad ha fortalecido el análisis financiero mediante el Sistema Nacional de Supervisión VIGÍA, lo que ha permitido evaluar la situación económica y contable de los vigilados, identificar puntos críticos y generar diagnósticos de riesgo orientados a la mitigación temprana de contingencias financieras.

De acuerdo con lo anterior, la información financiera de la vigencia 2024 reportada en el año 2025, de los 6.450 vigilados corresponde a 5.863 sociedades comerciales y 587 Cooperativas.

Para la vigencia 2025, se han recibido 367 solicitudes de sustentabilidad financiera, cifra que incluye aquellas presentadas para subsanar la documentación requerida. Del total de solicitudes tramitadas, 226 han obtenido concepto favorable, 23 han sido rechazadas o declaradas desfavorables, 84 han sido objeto de devolución, 20 se

encuentran pendientes de trámite dentro del término legal de respuesta, y 3 corresponden a archivos dañados.

Cambios de grupo NIIF durante la vigencia 2025, se han tramitado 155 solicitudes.

Consolidación de base de datos del universo de vigilados:

- La Superintendencia de Transporte avanzó en la consolidación y depuración de la base de datos del universo de vigilados, con el propósito de fortalecer los procesos de supervisión y control. Esta actualización incluye:
- Empresas de transporte en las modalidades de Pasajeros por Carretera, Transporte Especial, Transporte Mixto y Carga.
- Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito, como Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC), Centros de Enseñanza Automovilística (CEA) y Centros Integrales de Atención a Conductores (CIA).
- Autoridades y Organismos de Tránsito, responsables de la gestión y control de la movilidad en el territorio nacional.

Esta labor contribuye a disponer de información actualizada, confiable y unificada, facilitando la toma de decisiones y la planeación de acciones de vigilancia más efectivas.

Aprobación de vigilados en SINST -VIGIA 2: la Superintendencia de Transporte actualmente implementa un Plan de Transformación Digital (PTD) para modernizar sus procesos y servicios mediante la adopción de tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA) y el análisis de datos. El objetivo es fortalecer la supervisión y el control del sector transporte en Colombia, a través de plataformas como el Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST) - VIGIA 2.

Con relación a los vigilados de tránsito, se registró un total de 8.348 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas 8.360 en el sistema Vigía 2

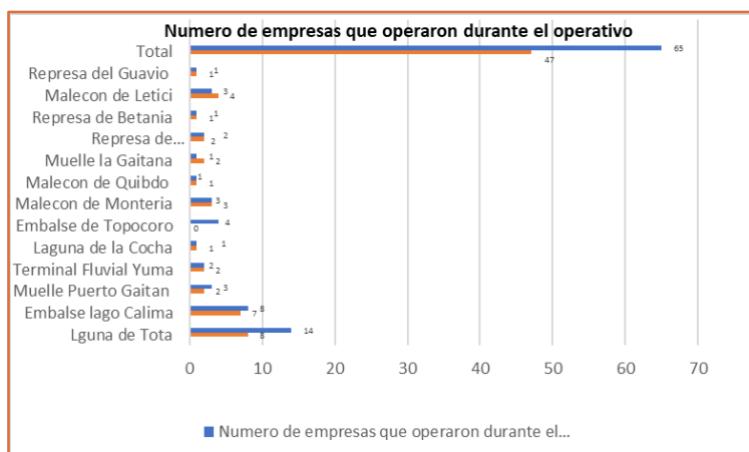
Implementación del Formulario SISI/PÓLIZAS: durante la vigencia se implementó el Sistema de Información de Seguimiento e Implementación y control de pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual (SISI/POLIZAS), que deben tomar las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte en las modalidades de Especial y de Pasajeros por carretera. De los cuales, como resultado con corte a 30 de septiembre de 2025, se tiene un reporte de 3.394 empresas, de las cuales 2.023 no han cargado información y 1.371 finalizaron el proceso de cargue.

Puertos

La Superintendencia de Transporte ejerce funciones de vigilancia orientadas a garantizar los procesos de prevención en las concesiones portuarias, marítimas y fluviales. En ese orden de ideas, frente a la función de vigilancia se han realizado las siguientes actividades:

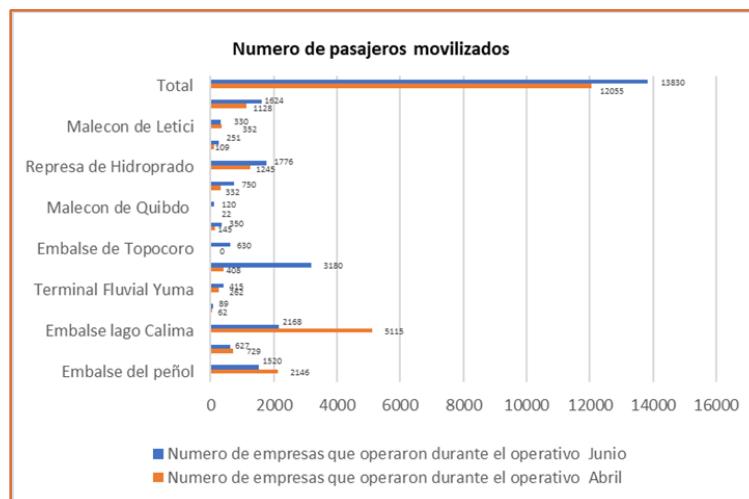
Operativos Rutinarios y Festividades: Con el objetivo de verificar los elementos de seguridad de las embarcaciones, habilitaciones y permisos de operación de las empresas y llevar a cabo socializaciones sobre aspectos de seguridad en el transporte fluvial, durante las temporadas de mayor afluencia, se han realizado operativos en 14 cuerpos de agua del país.

Número de empresas que participaron durante el operativo



Fuente: Delegatura de Puertos

Número de empresas que participaron durante el operativo



Fuente: Delegatura de Puertos

Boletines Estadísticos de Tráfico Portuario: son publicaciones que presentan datos sobre la carga movilizada en los puertos de Colombia. Para el año 2025, se han publicado 3 boletines, (I) Anual, Ene-Dic (II) Trimestral, Ene-Mar y (III) Semestral, Ene-Jun.

Adicionalmente, la Entidad se encuentra en proceso de certificación del proceso estadístico: entre mayo y septiembre de 2025, se adelantó por parte de la Oficina de Control de Interno la auditoría interna con el objetivo de dar cumplimiento del requisito 12.5 de la NTC PE 1000:2020 y prepararse para la evaluación que realiza el DANE en el segundo semestre de 2025.

Por otra parte, se avanzó en el proceso de actualización de la documentación técnica y metodológica para prepararse para la evaluación y certificación de la calidad del proceso estadístico por parte del DANE en el marco del Sistema Estadístico Nacional – SEN, como su ente rector.

Así mismo, se gestionó con el DANE el contrato interadministrativo para formalizar el ejercicio de evaluación que se va a desarrollar durante el segundo semestre de 2025, con miras a obtener el concepto favorable de calidad del proceso de las estadísticas de "Movimiento de Tráfico Portuario en Colombia".

Operadores Portuarios: En el marco de la estrategia denominada #Máscercadelosoperadoresportuarios, en el mes de marzo 2025, se identificaron 302 operadores portuarios marítimos y fluviales en estado de inscripción en el sistema VIGIA, en aras de hacer seguimiento al proceso de registro o determinar si no se encuentran realizando actividades enmarcadas de acuerdo con lo previsto en la resolución 7726 de 2016 y por ende, excluirlos del universo de vigilados. La Entidad ha venido adelantando actividades para cumplir con las metas trazadas, al corte del mes de septiembre se ha logrado disminuir a 249 registros en inscripción. A partir del mes de octubre se iniciará una actividad de mayor acercamiento con este grupo de empresas a través de visitas virtuales.

Migración: Se remitieron comunicaciones a 362 empresas de transporte fluvial y marítimo con el objetivo de que cada una adelante las acciones necesarias en sus zonas de operación en el territorio nacional en lo relacionado con las situaciones que pueden generarse con la población migrante y el uso de servicio e infraestructura de transporte.

Se convocó a reunión a las inspecciones fluviales y a las capitanías de puerto de la DIMAR, con el objetivo de articular las labores de inspección, y vigilancia sobre la seguridad de las embarcaciones, registro y navegación de estas, de acuerdo con las competencias de cada entidad.

Dentro de los operativos adelantados se han realizado actividades de sensibilización y capacitación a las empresas de transporte marítimo y fluvial sobre los posibles riesgos que afrontan con ocasión a la situación migratoria, relacionados anteriormente, las zonas visitas son:

- Necoclí – Antioquia
- Acandí – Chocó
- Bahía Solano – Chocó
- Inírida- Guainía

Gestión Reporte de información Subjetiva 2024: Conciliación de la información subjetiva vigencia 2024 reportada por los 698 vigilados a través del Sistema VIGIA 1, con la finalidad de identificar el nivel del riesgo (Alto, medio y bajo).

2.4 Fortalecimiento Regional

La Superintendencia de Transporte consolidó su presencia institucional en todo el territorio nacional, fortaleciendo la relación entre el Estado y los ciudadanos mediante acciones orientadas a promover la legalidad, la inclusión social y la seguridad vial, reafirmando su compromiso con la protección de la vida y la defensa de los derechos de los usuarios a través de estrategias de promoción y prevención.

Durante la vigencia 2025, la Superintendencia de Transporte desarrolló 1.053.687 acciones de acompañamiento dirigidas a los distintos grupos de valor del sector, a través de procesos de sensibilización, orientación e intermediación. Estas acciones fortalecieron la supervisión integral, promovieron la mejora continua de los servicios y consolidaron un acercamiento permanente con los ciudadanos, usuarios y vigilados. Así mismo, la Supertransporte consolidó su cobertura regional, con presencia institucional en 27 departamentos, 30 ciudades, 28 terminales terrestres, 17 oficinas y 28 aeropuertos, fortaleciendo su capacidad de supervisión y acompañamiento en todo el territorio nacional.

Para incrementar su visibilidad y capacidad de gestión, la Superintendencia de Transporte fortaleció la articulación interinstitucional mediante la suscripción de convenios con la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), promoviendo acciones conjuntas orientadas a la protección de los usuarios y al mejoramiento de la seguridad en el sector transporte.

Acciones de Acompañamiento y Vigilancia Preventiva: la Superintendencia de Transporte ha desplegado un conjunto de procesos de divulgación y acompañamiento orientados a promover el conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente. Estas actividades se desarrollaron en las principales infraestructuras de transporte del país - como terminales terrestres, aeropuertos y cuerpos de agua-, lo que representa un esfuerzo sostenido de la Entidad por fortalecer la supervisión, fomentar la cultura de la legalidad y garantizar la adecuada promoción de la regulación en todo el territorio nacional.

Tipo de Acción	Descripción	Personas Beneficiadas
Sensibilizaciones	Información a los usuarios sobre sus derechos y deberes en el sector transporte	679.312
Orientaciones	Atención y suministro de información relacionada con la prestación de servicios de transporte o de la infraestructura sobre la cual se encuentran	369.642
Intermediaciones	Mediación y facilitación de acuerdos directos entre el usuario y el transportador	4.733
Total general		1.053.687

Fuente: Superintendencia de Transporte Equipo Regional

De manera específica, las acciones adelantadas por la Superintendencia de Transporte en el marco de la vigilancia preventiva se discriminan según el frente de atención conforme se presenta a continuación:

Frente de atención	INTERMEDIACIONES	ORIENTACIONES	SENSIBILIZACIONES	TOTAL GENERAL
Organismos de Apoyo al Tránsito	2	276	659	937
OFICINA	28	1.308	1.975	3.311
OPERATIVO CARGA		652	2.949	3.601
OPERATIVO ESCOLAR		231	2.058	2.289
OPERATIVO INFORMAL	18	914	6.098	7.030
PEAJES		1.088	3.666	4.754
PUERTOS	1	6.222	26.451	32.674
RNPC FLUVIAL	1	6	70	77
TERMINAL AÉREO	2.504	194.360	277.559	474.423
TERMINAL TERRESTRE	2.164	163.912	356.373	522.449
TRANSPORTE POR CABLE	15	673	1.454	2.142
Total, general	4.733	369.642	679.312	1.053.687

Fuente: Superintendencia de Transporte - Equipo Regional

Acompañamiento a los Operativos La Supertransporte, a través de su equipo regional, llevó a cabo un conjunto de actividades de acompañamiento en distintos escenarios de control, tales como, operativos de transporte de carga, de informalidad, de transporte escolar, en puntos de peaje y en terminales de transporte terrestre. Estas acciones se enmarcan en el objetivo institucional de fortalecer la vigilancia preventiva garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y promover la prestación segura, legal y eficiente de los servicios de transporte. Durante el periodo de referencia se realizaron 1.718 acompañamiento a operativos desarrollados por las autoridades competentes, con un total de 26.303 vehículos inspeccionados, los cuales se discriminan de la siguiente manera:



TIPO DE OPERATIVO	OBJETIVO	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	Nº DE OPERATIVOS	VEHÍCULOS INSPECCIONADOS
Carga	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al transporte de carga y prevenir prácticas que afecten la legalidad y eficiencia del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del cumplimiento normativo. • Identificación y documentación de conductas contrarias a la ley (Manifiesto de Carga). • Recopilación de información sobre prácticas operativas y financieras. 	219	2.677
Informalidad	Identificar y prevenir la prestación ilegal de servicios de transporte.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión documental del servicio especial. • Verificación de habilitación del vehículo. • Identificación de situaciones que transgreden la norma. • Verificación de RTM, SOAT, licencias. 	482	10.764
Transporte Escolar	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, documentales y contractuales del transporte escolar para garantizar la seguridad de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de documentación (RCE, RCC, RTM, SOAT, etc.). • Revisión de contratos con instituciones educativas. • Validación de capacidad transportadora. • Verificación del acompañamiento adulto y condiciones técnicas. 	191	2.162
Peajes	Supervisar el cumplimiento normativo, las condiciones de seguridad vial y la documentación de los vehículos en tránsito.	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección documental y técnica. • Revisión de contratos de transporte. • Verificación de convenios de emergencia, alcoholimetría y relevo de conductores. • Validación de capacidad transportadora. 	105	1.774
Terminales de Transporte Terrestre	Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable al transporte terrestre automotor de pasajeros y promover la prestación segura y legal del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación documental y técnica de los vehículos. • Revisión de contratos y convenios de emergencia. • Validación de capacidad transportadora y tasas de uso. • Pruebas de alcoholimetría y relevo de conductores. 	721	8.926
TOTAL GENERAL	—	—	1.718	26.303

Fuente: Superintendencia de Transporte - Equipo Regional

3. Transformación Digital y Fortalecimiento Tecnológico Institucional

El presente resumen expone los principales resultados, avances y retos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) durante el periodo del presente informe, en el marco de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Transporte.

El informe refleja el compromiso institucional con la transformación digital, la modernización tecnológica y la eficiencia operativa, pilares fundamentales para fortalecer la supervisión del sector transporte, garantizar la transparencia administrativa y optimizar los servicios dirigidos a los ciudadanos y vigilados.

Durante el período, la OTIC consolidó su gestión en ocho dominios principales: Innovación TI, Información TI, Servicios TI, Sistemas de Información, Seguridad TI, Proyectos TI, Gobierno TI y Uso y Apropiación TI. Cada uno de estos frentes contribuyó a la consolidación de una infraestructura tecnológica sólida, segura y sostenible, acorde con los lineamientos del Ministerio TIC y la política nacional de Gobierno Digital.

3.1 Avances en Uso y Apropiación

Se ejecutaron más de 100 actividades de formación y acompañamiento, entre mesas técnicas, capacitaciones y pruebas funcionales para la adopción del Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST) Vigía 2.

Estas jornadas permitieron la transición de los vigilados al nuevo sistema, el fortalecimiento de la cultura digital y la consolidación de una comunidad de práctica orientada a la mejora continua.



Fuente: Tablero de control para el programa de uso y apropiación de herramientas tecnológicas de la Supertransporte

3.2 Actualización de plataformas institucionales

Se implementó el Sistema Inteligente de Supervisión al Transporte (SINST) Vigía 2, fortaleciendo los procesos tecnológicos y de control del sector transporte. En el marco de esta implementación se emitieron las resoluciones correspondientes que dieron inicio al proceso de selección de aliados tecnológicos, establecido mediante la Resolución No. 12173 de 2024. Además, se habilitó el pre-registro de usuarios y la carga del universo de vigilados, permitiendo el registro y actualización de la información de los nuevos usuarios dentro del sistema, con el objetivo de optimizar la supervisión y garantizar una gestión más eficiente y transparente.

La OTIC garantizó la continuidad y calidad del soporte institucional, atendiendo más de 7.500 casos internos y 13.000 vigilados mediante la herramienta de mesa de servicio.

Se implementaron nuevos módulos en Microsoft Dynamics 365, incluyendo PQRSDF, Inmovilizaciones, Insignia y SIGT, además del fortalecimiento del Sistema Inteligente de Supervisión al Transporte (SINST) Vigía 2, plataforma central para la gestión de información del sector transporte.

Estas soluciones tecnológicas han mejorado la transparencia, la trazabilidad y la atención a los vigilados, además de optimizar la gestión interna mediante procesos digitales integrados.

3.3 Automatización e Innovación

Se logró una optimización significativa de los procesos internos mediante la automatización de tareas críticas, destacándose:

- Automatización en la recepción y procesamiento de archivos del RUNT, reduciendo hasta 130 horas mensuales de carga operativa.
- Implementación de formularios digitales para aprobación de accesos e inactivación de cuentas, fortaleciendo la trazabilidad y el control.
- Puesta en marcha del (OCR por sus siglas en inglés), para la bodega documental del aplicativo de Gestión Documental. Esta mejora transforma documentos PDF e imágenes en texto seleccionable y analizable.
- Creación del Asistente Virtual LIA, disponible 24/7 para la gestión de solicitudes tecnológicas internas.
- Desarrollo del nuevo Portal de Transformación Digital con enfoque de accesibilidad e inclusión.
- Integración del Carné Digital institucional, que unifica la identidad física y digital de los funcionarios y contratistas.
- Implementación de tableros de control en Power BI para monitoreo de productividad en Microsoft 365 y control de licencias.

Estas acciones contribuyeron a una gestión más ágil, segura y eficiente, promoviendo la cultura de la automatización y el aprovechamiento de herramientas inteligentes.

3.4 Tecnologías de la Información TI

El grupo fortaleció la gobernanza y calidad de los datos institucionales, con logros notables como:

- Automatización de la información del RUNT, SIMIT y DITRA, garantizando trazabilidad y actualización diaria de más de 20 millones de registros vehiculares.
- Creación de 57 tableros de control estratégicos y un inventario de más de 160 activos analíticos institucionales.
- Avances en interoperabilidad con entidades como DIAN, Ministerio de Hacienda, SIMIT y DITRA, habilitando flujos de información en tiempo real.
- Consolidación de la Plataforma Inteligente Multipropósito (PIM), herramienta clave para analizar evasión de SOAT, RTM y Tarjetas de Operación.

- Se implementó una estrategia de mantenimiento preventivo y correctivo de las bases de datos, supervisando espacios, bloqueos, estadísticas e índices, garantizando estabilidad operativa y disponibilidad del servicio.

3.5 Seguridad digital

Se consolidó la Política Institucional de Seguridad de la Información bajo la Resolución 2277 de 2025, con resultados destacados:

- Socialización de resultados, brechas y recomendaciones a las áreas involucradas, sobre el autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
- Implementación del Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) alineado con los 18 dominios del modelo.
- Fortalecimiento de la gestión del Directorio Activo mediante la revisión, creación, habilitación y deshabilitación de usuarios.
- Calificación de 94,6 puntos en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) para la vigencia 2024, posicionando a la Superintendencia por encima del promedio nacional.
- Reforzamiento de la infraestructura perimetral con soluciones Fortinet (Firewall, NAC, Monitor, Authenticator).
- Análisis y mitigación de vulnerabilidades en cinco aplicativos institucionales.
- Ejecución del Ciber Day 2025, fortaleciendo la cultura de seguridad digital entre funcionarios y contratistas.

3.6 Gobierno digital

Actualización de políticas, planes y lineamientos relacionados con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), articulando 15 planes operativos.

Actualización del Modelo de Gestión y Gobierno de TI para que las decisiones en TI se toman de manera estratégica, asegurando que los recursos sean gestionados de manera eficiente y en línea con los objetivos institucionales.

Generación del Plan de Transformación Digital (PTD) el cuál es la hoja de ruta integral que guía la modernización de la entidad.

La oficina fortaleció su participación en mesas interinstitucionales, consolidando la gobernanza TI y el cumplimiento de la política de Gobierno Digital y Seguridad de la Información.

La OTIC alcanzó un 85% de avance en procesos contractuales y una ejecución presupuestal del 71%, consolidando un modelo de seguimiento en tiempo real mediante un tablero de control en Power BI.

La gestión de proyectos tecnológicos se caracterizó por su transparencia, control financiero y capacidad de respuesta ante los retos administrativos.

4. Gestión Financiera, Administrativa y Contractual

4.1 El Presupuesto de la Superintendencia de Transporte

Gestión presupuesto de ingresos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, la Superintendencia de Transporte realiza el recaudo de una Contribución Especial de Vigilancia, la cual, junto con las multas administrativas impuestas en el ejercicio de sus funciones, hacen parte del presupuesto de la Entidad.

Bajo ese entendido, se tiene que para la vigencia 2024, la Entidad tenía proyectada una meta de recaudo por todo concepto por valor de \$79.016 millones, de los cuales, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 diciembre del año 2024, se recaudó un total \$96.114 millones correspondiente al 122%, de los cuales \$32.723 millones corresponden a recuperación de cartera, multas e intereses, y \$63.391 millones corresponden a la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2024, considerando que, en virtud de lo indicado en la resolución número 9810 del 27 de septiembre de 2024, la obligación se cobró entre el 1 de octubre y el 27 de diciembre de 2024.

Del mismo modo, se destaca que, entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2025, la Superintendencia efectuó un recaudo \$20.611 millones por recuperación de cartera; multas e intereses, correspondiente al 21% frente al valor aforado, así:

Gestión Presupuesto de ingresos 2024-2025

PERIODO / CONCEPTO DE INGRESOS	VALOR (Millones de pesos)					
	2024			2025		
	(1 de enero al 31 de diciembre)			(1 de enero al 30 de septiembre)		
	AFORO VIGENTE	RECAUDADO	% RECAUDO	AFORO VIGENTE	RECAUDADO	% RECAUDO
Contribución Especial de Vigilancia Vigencia actual	\$ 64.003	\$ 63.391	99%	\$ 85.568	\$ 6.791	8%
Multas, Sanciones e intereses de mora	\$ 15.013	\$ 24.071	160%	\$ 11.947	\$ 16.533	138%
Otros Conceptos recuperación de cartera		\$ 8.652	-		\$ 4.078	-
TOTAL RECAUDO	\$ 79.016	\$ 96.114	122%	\$ 97.515	\$ 27.402	28%

Fuente: SIIF Nación



Es necesario aclarar que, a corte del mes de septiembre de 2025, no se obtuvo un ingreso significativo por concepto de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2025, considerando que, en virtud de lo indicado en la resolución 14744 del 19 de septiembre de 2025, la referida obligación debe ser cancelada entre el 23 de septiembre de 2025 y el 19 de diciembre de 2025. Por lo que se prevé obtener un mayor recaudo por dicho concepto al finalizar el último trimestre de la vigencia.

Apropiación y ejecución presupuestal de gasto

Vigencia 2024

Mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de las entidades del nivel nacional.

De conformidad con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, el presupuesto inicial asignado a la Superintendencia de Transporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la vigencia 2024, fue de **\$79.017 millones**, los cuales presentan la siguiente distribución:



Fuente: SIIF Nación

Como resultado de la consulta a los reportes del SIIF Nación, se observó que, al 31 de diciembre de 2024, la Entidad alcanzó una ejecución presupuestal respecto

a los compromisos de un 89%, correspondiente a \$70.619 millones y con respecto a las obligaciones alcanzó un 89%, es decir \$70.435 millones.

En cuanto al resultado ejecutado por rubro al 31 de diciembre de 2024, se observó que los compromisos para gastos de funcionamiento alcanzaron un 87% del valor apropiado y para los gastos de proyectos de inversión un 97%.

Con relación a las obligaciones, el rubro de funcionamiento tiene compromisos causados por \$49.695 millones, es decir un 86% y para inversión su causación fue de \$20.739 millones de pesos, es decir 97% de ejecución.

Ejecución presupuestal de gasto 2024

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	%	%	%
					COMP/APROP. VIGENTE	OBLIG/ APROP. VIGENTE	PAGOS/APROP. VIGENTE
1	2	3	4	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)	
FUNCIONAMIENTO	\$ 57.559	\$ 49.834	\$ 49.695	\$ 48.424	87%	86%	84%
Gastos de personal	\$ 32.020	\$ 27.467	\$ 27.467	\$ 27.377	86%	86%	85%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 22.783	\$ 22.006	\$ 21.868	\$ 20.698	97%	96%	91%
Transferencias	\$ 2.588	\$ 212	\$ 212	\$ 200	8%	8%	8%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 168	\$ 149	\$ 149	\$ 149	89%	89%	89%
INVERSIÓN	\$ 21.458	\$ 20.785	\$ 20.739	\$ 20.386	97%	97%	95%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 79.017	\$ 70.619	\$ 70.435	\$ 68.810	<u>89%</u>	<u>89%</u>	<u>87%</u>

Fuente: SIIIF Nación

Vigencia 2025

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1621 de 2024, el presupuesto asignado a la Superintendencia de Transporte para financiar los gastos de funcionamiento e inversión durante la vigencia 2025, ascienden a \$97.516 millones de pesos, los cuales presentan la siguiente distribución:



Fuente: SIIF Nación

Al 30 de septiembre de 2025, se observó que la ejecución presupuestal respecto a los compromisos alcanzó un 66.75%, correspondiente a \$65.093 millones y con respecto a las obligaciones alcanzó un 43.42%, es decir \$42.337 millones.

En cuanto al resultado ejecutado por rubro al 30 de septiembre de 2025, se observó que los compromisos para gastos de funcionamiento alcanzaron un 65% del valor apropiado y para los gastos de proyectos de inversión un 70%.

Con relación a las obligaciones, el rubro de funcionamiento tiene compromisos causados por \$31.562 millones, es decir un 52% y para inversión su causación fue de \$10.775 millones de pesos, es decir 29% de ejecución.

Ejecución presupuestal de gasto 2025

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	%	%	%
					COMP/APROP. VIGENTE	OBLIG/ APROP. VIGENTE	PAGOS/APROP. VIGENTE
1	2	3	4	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)	
FUNCIONAMIENTO	\$ 60.448	\$ 39.299	\$ 31.562	\$ 31.414	65%	52%	52%
Gastos de personal	\$ 33.667	\$ 19.194	\$ 19.153	\$ 19.119	57%	57%	57%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 22.768	\$ 19.771	\$ 12.076	\$ 11.961	87%	53%	53%
Transferencias	\$ 3.823	\$ 148	\$ 148	\$ 148	4%	4%	4%

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	%	%	%
					COMP/APROP. VIGENTE	OBLIG/ APROP. VIGENTE	PAGOS/APROP. VIGENTE
1	2	3	4	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)	
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 191	\$ 185	\$ 185	\$ 185	97%	97%	9%
INVERSIÓN	\$ 37.068	\$ 25.794	\$ 10.775	\$ 10.735	70%	29%	29%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 97.516	\$ 65.093	\$ 42.337	\$ 42.148	66,75%	43,42%	43,22%

Fuente: SIIF Nación

La ejecución del presupuesto de funcionamiento corresponde en mayor parte al financiamiento de la planta de personal y los gastos necesarios para la operación de la Entidad, que atienden servicios como el arrendamiento de sus sedes, y los costos que de estos se desprenden como servicios públicos, servicio de vigilancia, servicio de aseo y cafetería, mantenimiento integral, preventivo y correctivo con el suministro de repuestos, soat y combustible para los vehículos de la Entidad, licencias y software que requiere el funcionamiento de tecnologías de la información y comunicaciones pólizas de seguro, programas de bienestar y programa institucional de capacitación.

Así mismo, se atienden presupuestalmente los viáticos, tiquetes y gastos de desplazamiento; contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo para la gestión administrativa de las áreas misionales y de apoyo de la Entidad.

La ejecución del presupuesto de inversión se ha visto comprometida en los proyectos orientados al fortalecimiento y mejoramiento de la supervisión a los vigilados, mediante el robustecimiento institucional, modernización y optimización de la capacidad institucional abarcando entre otras cosas la definición de estructuras de gestión, fortalecimiento tecnológico y normas de gestión, presencia institucional en las regiones, mejoramiento en la prestación y operación de servicios, así como el desarrollo de estrategias de comunicación, y otros que se encuentran enmarcados en el que hacer misional.

Cuentas por Pagar:

Del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2024, la Entidad alcanzó una ejecución del 100% de las cuentas por pagar constituidas al cierre de diciembre del 2023, por un valor de \$2.905 millones.

Ejecución cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023

Cifras en Millones de pesos corrientes			
Cuentas	CxP 2023	Pagos	% Pagado
	1	2	(3) = (2) / (1)
Funcionamiento	\$ 787	\$ 787	100%
Inversión	\$ 2.118	\$ 2.118	100%
Total	\$ 2.905	\$ 2.905	100,00%

Fuente: SIIIF Nación

Al 30 de septiembre de 2025, la entidad mostro una ejecución del 99.74% de las cuentas por pagar constituidas al cierre de diciembre del 2024, por un valor de \$1.625 millones.

Ejecución cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2024

Cifras en Millones de pesos corrientes			
Cuentas	CxP 2024	Pagos	% Pagado
	1	2	(3) = (2) / (1)
Funcionamiento	\$ 1.272	\$ 1.272	100%
Inversión	\$ 353	\$ 349	99%
Total	\$ 1.625	\$ 1.621	99,74%

Fuente: SIIIF Nación

Reservas Presupuestales

Al 31 de diciembre del 2024, la Entidad alcanzó una ejecución del 100% de las reservas presupuestales constituidas al cierre de diciembre del 2023, por un monto equivalente a \$455 millones, según el siguiente detalle:

Ejecución reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023

Cuentas	RP 2023	Pagos	% Pagado
	1	2	(3) = (2) / (1)
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 235	\$ 235	100%
Total Funcionamiento	\$ 235	\$ 235	100%
FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$ 171	\$ 171	100%
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$ 49	\$ 49	100%

Cuentas	RP 2023	Pagos	% Pagado
	1	2	(3) = (2) / (1)
Total Inversión	\$ 220	\$ 220	100%
Total	\$ 455	\$ 455	100%

Fuente: SIIIF Nación

Al 30 de septiembre del 2025, la Entidad alcanzó una ejecución del 90% de las reservas presupuestales constituidas al cierre de diciembre del 2024, por un monto equivalente a \$183 millones, según el siguiente detalle:

Ejecución reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024

Cuentas	RP 2024	Pagos	% Pagado
	1	2	(3) = (2) / (1)
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 138	\$ 120	87%
Total Funcionamiento	\$ 138	\$ 120	87%
FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$ 31	\$ 31	100%
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$ 14	\$ 14	100%
Total Inversión	\$ 45	\$ 45	100%
Total	\$ 183	\$ 165	90%

Fuente: SIIIF Nación

De la situación de los recursos a 30 de septiembre 2024-2025

A continuación, se presenta el estado de situación financiera la cual revela la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio de la Entidad, así mismo, se detalla el estado de resultados donde se presentan las partidas de ingresos, gastos y costos con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el período así:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	VALOR	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)		
VIGENCIA FISCAL	2025	2024	\$	%
Activo total	\$ 337.538	\$ 235.808	\$ 101.730	43%
- Corriente	\$ 331.854	\$ 232.832	\$ 99.022	43%
- No corriente	\$ 5.684	\$ 2.976	\$ 2.708	91%
Pasivo total	\$ 29.139	\$ 22.819	\$ 6.320	28%

CONCEPTO	VALOR	VALOR	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)		
VIGENCIA FISCAL	2025	2024	\$	%
- Corriente	\$ 6.957	\$ 5.609	\$ 1.348	24%
- No corriente	\$ 22.182	\$ 17.210	\$ 4.972	29%
Patrimonio	\$ 308.398	\$ 212.989	\$ 95.409	45%

Fuente: Estados financieros de la Supertransporte

Al corte de la vigencia 2025, se presentó un aumento de \$101.730 millones, en la cuenta del activo total, lo que representa un 43% frente a la vigencia 2024, el mayor impacto se vio reflejado en i) las cuentas por cobrar (multas y contribuciones) que presentaron un aumento de \$87.326 millones de pesos y ii) la cuenta de recursos entregados en administración (CUN) que tuvo un incremento de \$30.341 millones de pesos.

El pasivo total (obligaciones adquiridas por la Supertransporte) tuvo un incremento de \$6.320 millones de pesos frente al año 2024, el mayor impacto se vio reflejado en la constitución de las nuevas provisiones para litigios y demandas clasificadas en el pasivo no corriente, esto debido a nuevas demandas recibidas por parte de vigilados, y que cuentan con probabilidades altas de perdida por parte de la entidad.

La cuenta contable del patrimonio tuvo un aumento de \$95.409 millones de pesos, frente al año 2024, cifra que corresponde principalmente a la utilidad operacional generada por el reconocimiento de actos administrativos por concepto de multas ejecutoriados en la vigencia 2025 y a la generación de la contribución especial de vigilancia 2025.

Del estado de resultados

Ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado, tales como la contribución especial de vigilancia, tasas, multas y sanciones.

En la siguiente tabla, se puede observar que los ingresos de la Supertransporte tuvieron una variación porcentual del 480%, lo que corresponde a un incremento de \$81.291 millones de pesos respecto al año 2024, esta variación está dada debido a que para la vigencia 2024, a la fecha de corte no se había causado el cobro de la contribución especial de vigilancia, caso contrario, que a la fecha de corte del periodo 2025, ya se había causado el cobro de la contribución especial de vigilancia, así:

Estado de resultado a 30 de septiembre (2024 – 2025)

CONCEPTO	VALOR	VALOR	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)		
VIGENCIA FISCAL	2025	2024	\$	%
Ingresos Operacionales	\$ 98.219	\$ 16.927	\$ 81.292	480%
Gastos Operacionales	\$ 50.254	\$ 49.406	\$ 848	2%
Costos de Venta y Operación	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Resultado operacional	\$ 47.965	-\$ 32.479	\$ 80.444	-248%
Ingresos extraordinarios	\$ 3.797	\$ 7.668	-\$ 3.871	-50%
Gastos No operacionales	\$ 7.490	\$ 4.514	\$ 2.976	66%
Resultado Neto	\$ 44.272	-\$ 29.325	\$ 73.597	-251%

Fuente: Estados financieros de la Supertransporte

Gastos

En el rubro de gastos, se incluyen las cuentas que representan las erogaciones asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, entre ellos, los gastos por concepto de sueldos, salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos; y los gastos generales relacionados con los contratos suscritos para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad, como el arrendamiento de bienes inmuebles, seguridad, vigilancia, aseo, cafetería, seguros, suministro de tiquetes aéreos, correo, call center, mantenimientos, conectividad, contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, renovación tecnológica, entre otros.

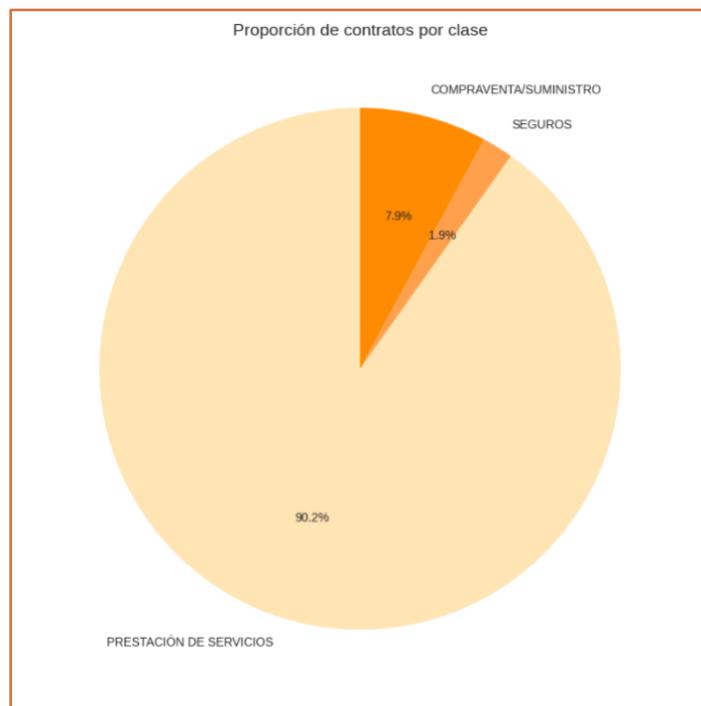
Resultado neto

Al corte del 30 de septiembre de 2024, la Supertransporte registró una pérdida de \$29.325 millones, originada principalmente por el pago regular de los gastos de funcionamiento y demás costos asociados a la operación de la entidad. A dicha fecha, aún no se había efectuado el cobro de la contribución especial de vigilancia.

En contraste, al corte del mismo periodo en 2025, la entidad reportó una utilidad de \$44.272 millones, resultado de que, para esta vigencia, ya se había causado el cobro de la mencionada contribución especial de vigilancia.

4.1 La Gestión Contractual de la Superintendencia de Transporte

Durante el período evaluado, la contratación se concentró principalmente en la prestación de servicios, que representó el 90,2% del total de contratos suscritos. Este comportamiento evidencia una marcada orientación hacia la externalización de actividades y la adquisición de servicios especializados. Por su parte, los contratos de compraventa y suministro alcanzaron el 7,9%, mientras que los contratos de seguros tuvieron una participación marginal del 1,9%. Esta distribución refleja la prioridad institucional en garantizar la ejecución de proyectos mediante la contratación de servicios, manteniendo una baja incidencia en la adquisición de bienes y en la gestión de riesgos a través de seguros.



Fuente: Dirección Administrativa

La evolución del valor de las órdenes de compra durante el período analizado muestra una tendencia variable con picos significativos. Se observa un incremento notable en la orden número 14872, que alcanzó un valor superior a 8,8 millones de pesos, representando el punto más alto del período. En contraste, varias órdenes iniciales se mantuvieron por debajo de 1 millón de pesos, evidenciando una dispersión en los montos asignados. Este comportamiento refleja la existencia de adquisiciones puntuales de alto valor, posiblemente asociadas a proyectos estratégicos o compras extraordinarias, mientras que la mayoría de las órdenes corresponden a operaciones de menor cuantía.



Fuente: Dirección Administrativa

5. Talento Humano y Enfoque de Género

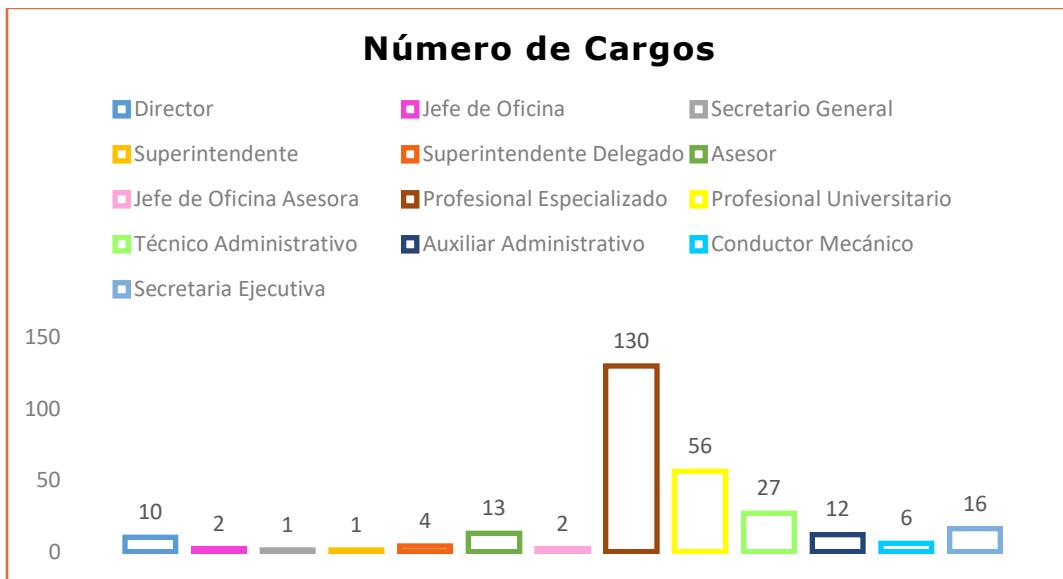
5.1 Composición y fortalecimiento del talento humano

Planta de Personal

Al cierre del período objeto del informe, la planta de personal de la Superintendencia de Transporte se encuentra conformada por 280 empleos, los cuales se encuentran distribuidos jerárquicamente de la siguiente manera:



Fuente: Grupo de Talento Humano

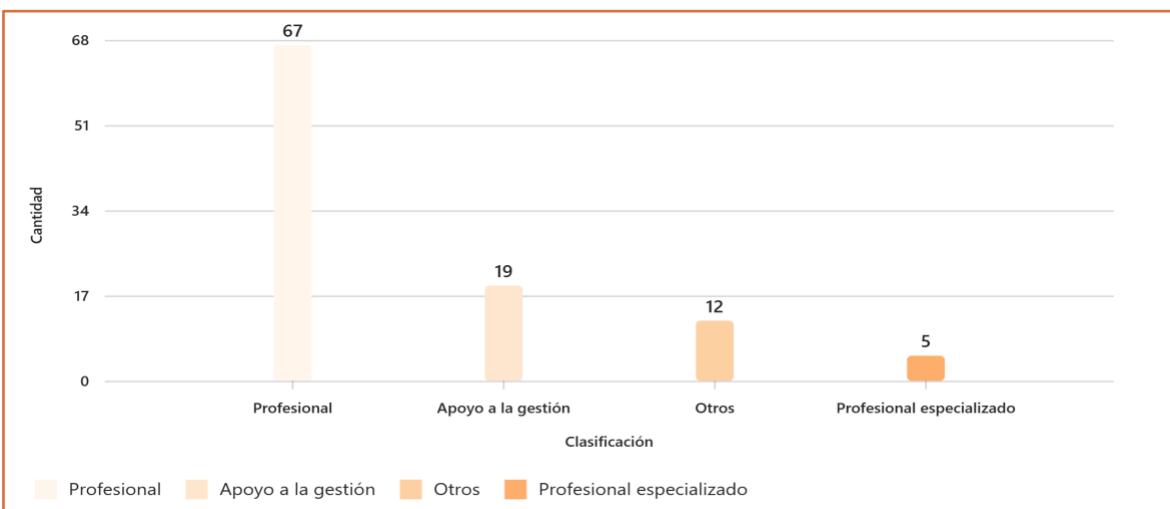


Fuente: Grupo de Talento Humano

Contratación Directa

Respecto a la contratación directa, la mayoría de los contratos en 2024 corresponden a la categoría de Profesional”, lo que indica una alta demanda de servicios técnicos y administrativos en la Entidad. Le siguen los Profesionales especializados, que reflejan la necesidad de conocimientos específicos en áreas clave, y finalmente los contratos de Apoyo a la gestión, que, aunque menos numerosos, son esenciales para el soporte operativo. Esta distribución evidencia

el enfoque institucional en fortalecer capacidades técnicas y especializadas para cumplir su misión.



Fuente: Dirección Administrativa

Para la vigencia 2025, los contratos, corresponden a profesionales, lo que indica una alta demanda de servicios técnicos y administrativos en la entidad. Le siguen los Profesionales especializados, que reflejan la necesidad de conocimientos específicos en áreas clave, y finalmente los contratos de apoyo a la gestión, que, aunque menos numerosos, son esenciales para el soporte operativo. Esta distribución evidencia el enfoque institucional en fortalecer capacidades técnicas y especializadas para cumplir su misión.

5.2 Estado Rediseño Institucional

La Superintendencia de Transporte cuenta con un estudio técnico para el rediseño de la Entidad, el cual contiene lo siguiente:

- Propuesta del mapa de procesos y caracterizaciones.
- Propuesta de Estructura Organizacional y Funcional.
- Análisis marco legal y la normativa vinculada a los procesos misionales.
- Levantamiento de cargas laborales.
- Propuesta de planta de Personal, teniendo en cuenta: El número de servidores requeridos por la entidad por cada proceso y área funcional de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), denominación y nomenclatura de empleos por áreas funcionales, perfiles de acuerdo con los lineamientos del DAFP, Matriz de costo de Planta.

- Proyección de los actos administrativos de estructura organizacional y planta de personal con sus respectivas memorias justificativas.
- Proyección del Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Actualmente, el estudio técnico para el rediseño de la Entidad, junto con el proyecto del Decreto y del Manual de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra radicado en el Ministerio de Transporte para verificar la viabilidad técnica de la creación de 761 cargos, ampliando la planta de personal a un total de 1041 empleos.

5.3 Concurso de méritos

Para el Proceso de Selección Superintendencias, fueron reportadas doscientos ocho (208) vacantes definitivas, distribuidas de la siguiente manera:

Reporte de Vacantes

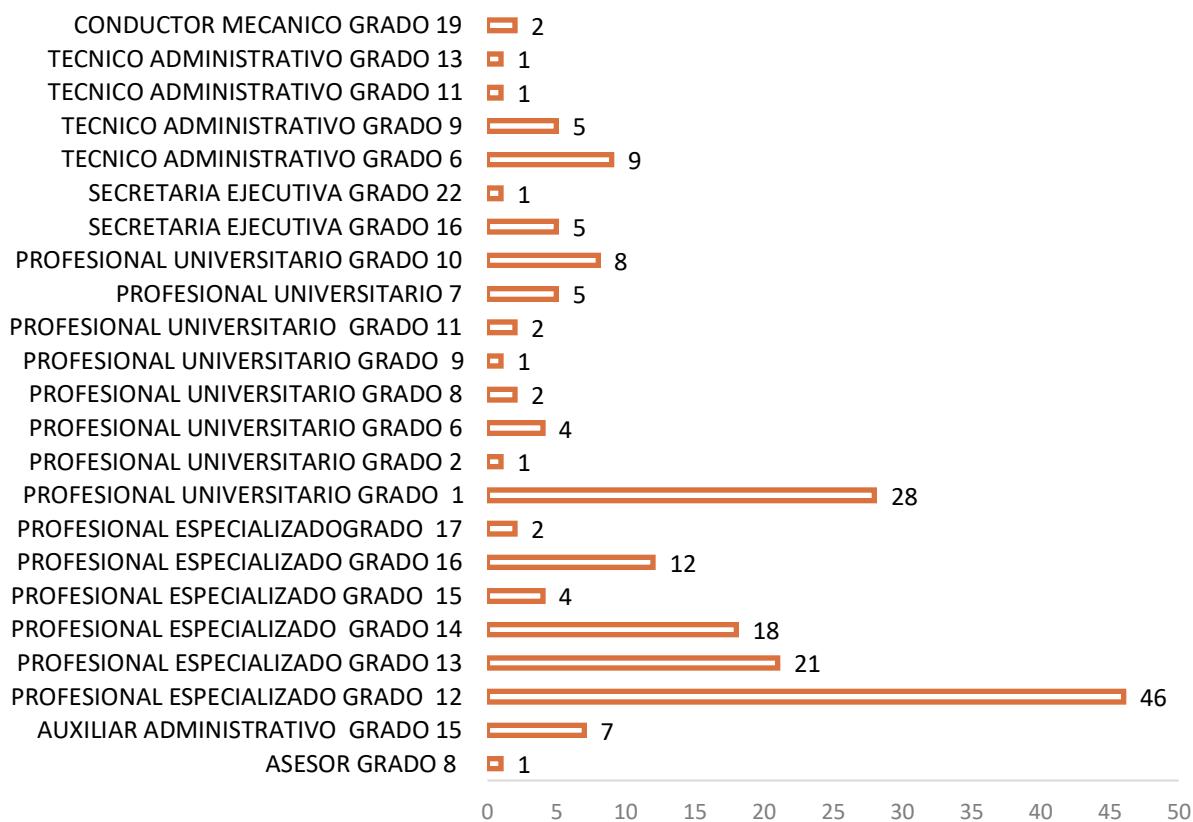
CARGO	GRADO	NÚMERO DE VACANTES
ASESOR	8	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	7
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12	47
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13	25
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	22
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	28
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	5
SECRETARIA EJECUTIVA	16	5
SECRETARIA EJECUTIVA	22	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	6	9
TECNICO ADMINISTRATIVO	9	5
TECNICO ADMINISTRATIVO	11	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	13	3
TECNICO ADMINISTRATIVO	16	1



CARGO	GRADO	NÚMERO DE VACANTES
CONDUCTOR MECANICO	19	2
TOTAL		208

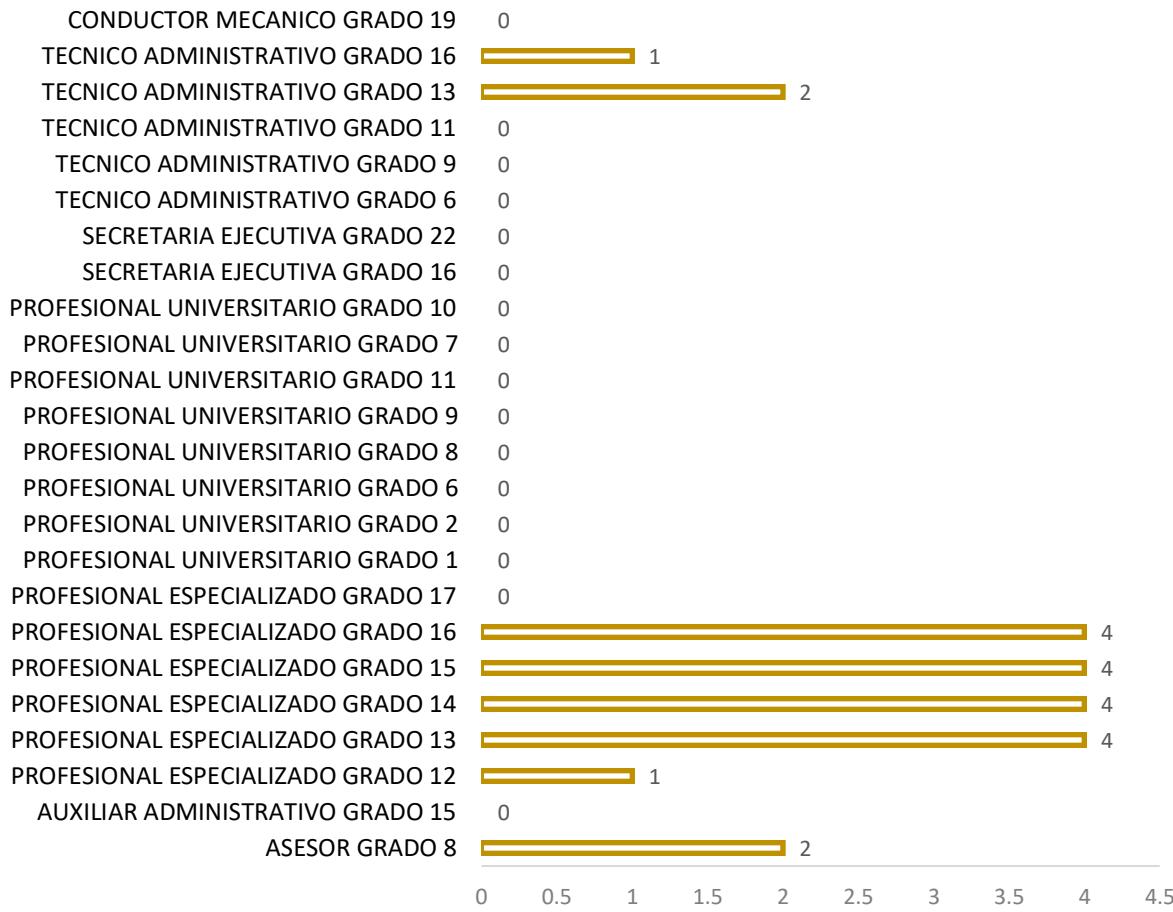
Fuente: Grupo de Talento Humano

Número de Vacantes -Modalidad Abierta



Fuente: Grupo de Talento Humano

Número de Vacantes -Modalidad Ascenso



Fuente: Grupo de Talento Humano

A corte del presente informe, se cuenta con el siguiente reporte de provisión de dichas vacantes:

Estado	Número de vacantes
Provistas	124
Solicitud de prórroga	36
Pendientes por proveer	48
Total	208

Fuente: Grupo de Talento Humano

5.4 Bienestar laboral, formación y clima organizacional

Entre las principales actividades realizadas por la Superintendencia de Transporte para fomentar el bienestar laboral y mejorar el clima organizacional se encuentran las siguientes:

En el período comprendido entre el 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024:

1. Equilibrio psicosocial

- 1.1 Torneo de bolos
- 1.2 Cierre de gestión
- 1.3 Taller de navidad
- 1.4 Novenas de navidad

2. Salud mental

- 2.1 Campaña "no estás solo"

3. Alianzas interinstitucionales

- 3.1 Visitas del Fondo Nacional del Ahorro
- 3.2 Visita del Banco de Occidente

En el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025:

1. Equilibrio psicosocial

- 1.1 Día de la mujer
- 1.2 Miércoles de Ceniza (católicos)
- 1.3 Feria Compensar
- 1.4 Día Madre y Padre
- 1.5 Olimpiadas
- 1.3 Caminata ecológica
- 1.4 Día de la secretaria
- 1.5 Vacaciones recreativas
- 1.6 Día del servidor
- 1.7 Torneo de tejo
- 1.8 Día del conductor
- 1.9 Torneo de ping pong
- 1.10 Día del abuelo

1.11 Amor y amistad

2. Salud mental

2.1 Talleres mensuales así:

- Abril: herramientas de Liberación emocional
- Mayo: Cierre de Ciclos de mano de los Ángeles
- Junio: Secretos para un sueño con calidad
- Julio: El reloj emocional Tiempo para servir
- Septiembre: Fenshui para la oficina

3. Alianzas interinstitucionales

3.1 Visitas del Fondo Nacional del Ahorro

3.2 Visita del Banco de Occidente

3.3 Banco BBVA

3.4 Coominobras

3.5 Price Smart

Por otro lado, las capacitaciones que se han realizado para mejorar la formación de las y los servidores públicos fueron:

En el período comprendido entre el 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024:

- Actualización en normatividad correspondiente a la gestión del talento humano (enfoque en situaciones administrativas, prepensionados, régimen del servidor público).
- Estructuración y planeación de proyectos.
- SAGRILAFT (Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo).
- Actualización del Código Contencioso Administrativo frente a los actos administrativos que expide la Administración Pública.

En el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025:

- Cultura de Servicio y Participación Ciudadana.
- Gestión Archivística según el Acuerdo 001 de 2024.
- Habilidades para la Convivencia y el Liderazgo.
- Metodologías de medición de la gestión y adecuación y mantenimiento de los sistemas de gestión y supervisión basada en riesgos.
- Actualización en la Ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación)



- Herramientas Office 365, Manejo de Excel y Power BI.
- Actuación Disciplinaria y Juzgamiento en la Función Pública
- Planeación Estratégica y Mejora en la Gestión Pública
- CURSO: Logística y Comercio Exterior, agenciamiento marítimo y digitalización portuaria
- Proceso Sancionatorio y Función de Vigilancia e Inspección

5.5 Avances en la implementación del Sello Equipares y la Política Institucional de Equidad de Género

El sector transporte ha asumido un papel protagónico en la incorporación del enfoque de género en sus políticas, programas y acciones, en coherencia con la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres CONPES 4080 de 2022 y con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientados a la igualdad, la reducción de desigualdades y la construcción de instituciones inclusivas. En este contexto, el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas y vinculadas han consolidado un marco de acción articulado entre los instrumentos de política y los mecanismos de coordinación institucional, destacándose la creación del Comité Sectorial de Género del Sector Transporte, mediante la Resolución 2830 de 2019, como una instancia permanente de articulación, planeación y seguimiento encargada de transversalizar el enfoque de género bajo siete pilares estratégicos: fortalecimiento institucional; derecho a una vida libre de violencias; cuidado y corresponsabilidad; transformación cultural; participación de las mujeres en la toma de decisiones; educación y empoderamiento económico; y hábitat y ambiente.

En coherencia con este propósito, el Documento CONPES 4080 de 2022 establece la hoja de ruta nacional en materia de equidad de género, definiendo para el sector transporte el compromiso de diseñar e implementar, entre 2022 y 2030, una estrategia integral para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en el espacio público y en el transporte. Este compromiso dio origen a la Estrategia Nacional para Abordar la Violencia Sexual en el Transporte Público y la Movilidad Activa (ENVIS), la cual busca promover entornos seguros, libres de acoso y discriminación para todas las mujeres.

En este marco, la Superintendencia de Transporte, como Entidad integrante del Comité Sectorial de Género y autoridad encargada de la inspección, vigilancia y control del sector, ha reafirmado su compromiso institucional con la equidad de género y la erradicación de las violencias basadas en género. A través de acciones de sensibilización, difusión, acompañamiento territorial y fortalecimiento interno, la entidad contribuye activamente a la implementación de la Estrategia ENVIS y al cumplimiento de los lineamientos del CONPES 4080, consolidando un modelo de gestión que promueve la

igualdad de oportunidades, la protección de los derechos de las mujeres y la construcción de una movilidad segura, sostenible y con enfoque de género.

De igual manera, la Superintendencia de Transporte ha desarrollado múltiples acciones encaminadas a garantizar los derechos de las mujeres dentro del sector transporte, en este propósito, y en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la entidad puso en marcha un conjunto de medidas concretas en el marco del Programa Equipares Público – Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas, una iniciativa orientada a fortalecer la transversalización del enfoque de género y la inclusión en la gestión institucional. Este esfuerzo refleja el compromiso de la Superintendencia con la construcción de entornos laborales equitativos, seguros y libres de discriminación, y contribuye directamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por el Gobierno Nacional desde 2015, consolidando así una gestión pública más justa, participativa y alineada con los estándares internacionales de igualdad.

Hitos en la Transversalización del Enfoque de Género

Entre los principales logros alcanzados por la Superintendencia en materia de igualdad de género se destacan los siguientes:

- **Inclusión de Cláusulas de Género en Contratos:** se incorporaron cláusulas con enfoque de género en los contratos de prestación de servicios, garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las etapas contractuales. Esta medida refuerza el principio de equidad y la no discriminación en el entorno laboral.
- **Diagnóstico Organizacional con Enfoque de Género:** se efectuó un diagnóstico integral que permitió identificar las brechas y áreas de mejora en materia de igualdad. Los resultados obtenidos sirvieron como base para el diseño de estrategias y planes de acción orientados a cerrar dichas brechas y fortalecer la gestión institucional con perspectiva de género.
- **Alianzas Interinstitucionales:** la Superintendencia consolidó vínculos estratégicos con el Ministerio de Transporte, en el marco del Plan de Acción Sectorial de Género, y con el Ministerio de la Igualdad, mediante la revisión conjunta de instrumentos como el protocolo institucional y la realización de talleres de sensibilización sobre violencias basadas en género dirigidos al personal de la Entidad. Asimismo, se han articulado esfuerzos con otras entidades gubernamentales para promover la equidad en el sector transporte. Estas alianzas han permitido fortalecer la implementación de políticas, el intercambio de buenas prácticas y la construcción de estrategias conjuntas para la promoción efectiva de los derechos de las mujeres.

- **Acciones de Impacto Institucional:** De manera complementaria, la entidad impulsó una serie de actividades con incidencia tanto interna como externa, orientadas a consolidar una cultura organizacional incluyente y equitativa.
- **Identificación de Proyectos con Enfoque de Género:** se avanzó en el reconocimiento de iniciativas lideradas por las áreas misionales, enfocadas en la promoción de la equidad, la prevención de violencias y discriminaciones, así como en el fortalecimiento de la accesibilidad.
- Creación de la Política de Equidad de Género: se formuló y adoptó la Política de Equidad de Género de la entidad, que define la hoja de ruta institucional para los próximos años, orientada a la implementación de acciones y estrategias que garanticen el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad.

Fortalecimiento Institucional para la Equidad

La Superintendencia de Transporte ha desarrollado diversas iniciativas para consolidar un entorno laboral justo, inclusivo y libre de discriminación, entre las que sobresalen:

- **Creación del Equipo de Equidad de Género:** mediante la Resolución 3688 del 11 de abril de 2024, se conformó un equipo especializado encargado de diseñar herramientas, aplicar políticas públicas e institucionales y coordinar la gestión en materia de género.
- **Capacitaciones en el Plan Institucional de Capacitación (PIC):** se incorporaron espacios formativos sobre presupuestos sensibles al género, violencias basadas en género y rutas de denuncia, fortaleciendo la sensibilización y el aprendizaje continuo del personal.
- **Liderazgo Institucional en Igualdad de Género:** la alta dirección impulsó espacios de diálogo y reflexión con organizaciones sociales, académicas, entidades públicas y privadas. Entre estas iniciativas se destaca el foro "Equidad en Movimiento – Desafíos y Avances en el Sector Transporte", realizado en septiembre de 2024.
- **Estrategia de Comunicación Interna con Enfoque de Género:** se implementó una estrategia comunicativa y pedagógica para promover en el personal actitudes proactivas frente a la eliminación de expresiones discriminatorias y el fortalecimiento de una cultura institucional inclusiva.

- **Construcción del “ABC de Género”:** se elaboró esta herramienta práctica para orientar la transversalización del enfoque de género en la gestión institucional, asegurando que las políticas, programas y prácticas reflejen un compromiso sostenido con la inclusión y la equidad.
- **Adopción del Protocolo de Prevención y Atención frente a Violencias y Discriminaciones:** en cumplimiento de la normativa vigente, se adoptó un protocolo que establece medidas de prevención, atención y protección frente a violencias basadas en género y actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología, sexo, orientación sexual o discapacidad, garantizando un ambiente laboral respetuoso y seguro.

Reconocimiento Institucional

El conjunto de estas acciones demuestra el compromiso decidido de la Superintendencia de Transporte con la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Este esfuerzo integral se consolidó con la obtención del nivel Bronce del Sello Equipares, un reconocimiento que certifica los avances institucionales en materia de igualdad y resalta el liderazgo de la entidad en la promoción de entornos laborales libres de discriminación.

Dicho logro constituye un hito para la entidad y evidencia, en el marco de esta rendición de cuentas, el compromiso permanente de la Superintendencia con la transversalización del enfoque de género, la creación de espacios laborales equitativos y la contribución efectiva al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sector transporte.

6. Transparencia, Control y Relación con la Ciudadanía

6.1 Acciones frente al fortalecimiento jurídico de la entidad

La Superintendencia de Transporte decidió implementar mecanismos tendientes a garantizar la seguridad y rigurosidad jurídica en el sector transporte. A continuación, se presentan las principales acciones desarrolladas.

1. Representación Judicial - Procesos Judiciales Activos

Durante el periodo reportado, se encuentran activos quinientos cincuenta y nueve (559) procesos judiciales en contra de la Entidad, respecto de los cuales los apoderados judiciales han adelantado el trámite de contestaciones de demanda, asistencia a audiencias, y todo el impulso procesal requerido.

Medio de control	Procesos activos
Nulidad y restablecimiento del derecho	327
Reparación directa	112
Acción popular	25
Nulidad simple	24
Acción de grupo	9
Acción de cumplimiento	41
Acción contractual/ controversias contractuales	3
Conflicto de competencias	2
Demanda de inconstitucionalidad	3
Proceso ejecutivo	2
Verbal de mayor cuantía	2
Recurso de anulación laudo arbitral	1
Otros	8
TOTAL	559

En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica sigue adelantado todas las actuaciones procesales pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses de la Superintendencia de Transporte.

2. Comité de Conciliación

Los Comités de Conciliación son una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente, decide en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro mecanismo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

De acuerdo con ello, durante el periodo del informe, el Comité de Conciliación de la Superintendencia de Transporte a través de la Resolución 1255 del 15 de febrero de 2024, aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2024-2025.

La Política de Prevención del Daño Antijurídico actual mantiene la postura adoptada durante el año 2019, al conservar como causas generadoras de daño antijurídico, i) la expedición de actos administrativos sin observancia de los principios que orientan el derecho sancionador, y, ii) el retiro de funcionarios de carrera, provisionales y de libre nombramiento y remoción de la planta de personal en desconocimiento de las disposiciones de Ley y antecedentes jurisprudenciales sobre la materia.

Adicionalmente, es importante resaltar que, de acuerdo con las directrices dispuestas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en adelante ANDJE, de acuerdo con el reporte de evidencias respecto del cumplimiento de las actividades de los planes acción creados en la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la entidad, para la vigencia 2024 (Periodo de Implementación 1) cargados a la plataforma ekogui, arrojó como resultado de avance el siguiente:

Promedios de los indicadores de gestión y resultado de la PPDA:			
Tipo Indicador	Periodo de implementación 1	Periodo de implementación 2	Total
Resultado	100	10	55 %
Gestión	90	0	45 %

Fuente: Plataforma ekogui

Quiere lo anterior decir que, la Entidad ha cumplido con la implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptada para el año 2024.

En cuanto a la vigencia 2025 (Periodo de Implementación 2), las evidencias serán cargadas a más tardar el 28 de febrero de 2026 de acuerdo con los parámetros y establecidos por la ANDJE y al cronograma de actividades programadas para desarrollar durante el presente año.

Ahora bien, es de señalar que, durante el periodo de análisis, la Oficina Asesora Jurídica y el Comité de Conciliación han aplicado las siguientes directrices institucionales de conciliación en los procesos prejudiciales y extrajudiciales:

- **Directriz Institucional No. 1:** Tiene por objetivo optimizar el análisis de reiteradas solicitudes de conciliación en los casos de ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control por haber sido expedido con posterioridad: (i) a la declaratoria de nulidad parcial del Decreto 3366 de 2003 y (ii) al decaimiento de la Resolución 10800 de 2003 del Ministerio de Transporte.
- **Directriz Institucional No. 2:** Tiene por objetivo optimizar el análisis de reiteradas solicitudes de conciliación en los casos en que se solicite la ilegalidad del acto administrativo que resolvió y notificó el recurso del acto administrativo que impuso sanción por haber sido expedido por fuera del término y por haberse configurado, como consecuencia, el silencio administrativo positivo al que se refiere el artículo 52 del CPACA.
- **Directriz Institucional No. 3:** Tiene por objetivo optimizar el análisis de reiteradas solicitudes de conciliación en los casos de ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control por haber sido expedido con posterioridad a la suspensión del párrafo del artículo 9 del Decreto 1479 de 2014.
- **Directriz Institucional No. 4:** Tiene por objetivo implementar los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en los casos en los cuales se presenten controversias entre la Superintendencia de Transporte y entidades y/u organismos públicos.

Por último, se relaciona a continuación el total de solicitudes de conciliación prejudicial que el Comité de Conciliación ha estudiado:



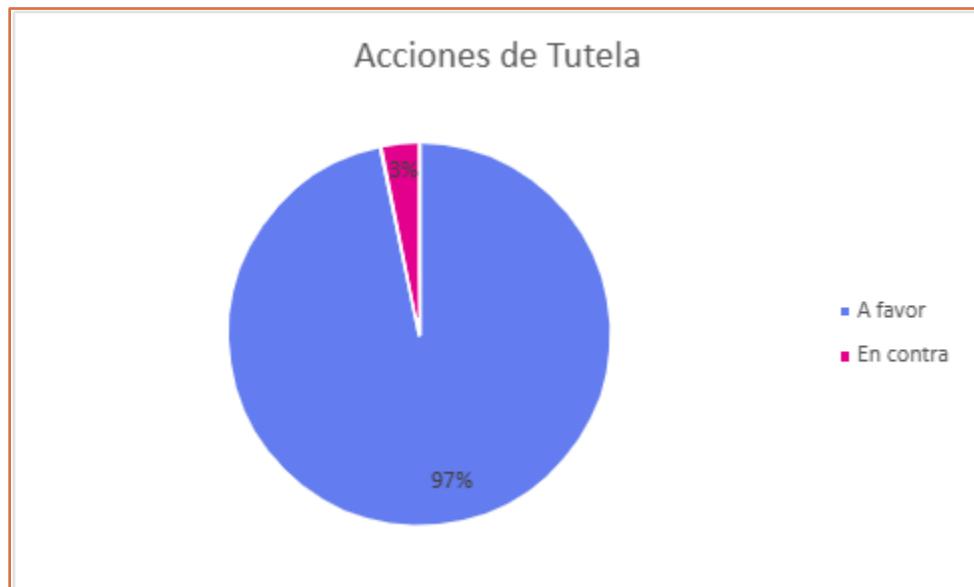
Año	Periodo reportado	Procesos estudiados por el Comité de Conciliación	Procesos sin oferta de conciliación	Procesos con oferta de conciliación	Cuantía de las conciliaciones aprobadas
2024	Octubre - Diciembre	17	16	1	Sin cuantía (se pretendía revocatoria del acto sancionatorio)
2025	Enero - Septiembre	75	75	0	0
Total periodo reportado		92	91	1	0

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

En ese sentido, durante el periodo de análisis, si bien solo se aprobó por el Comité conciliar en un solo caso, sin embargo, se debe aclarar que no se obtuvo un ahorro patrimonial por parte de la Entidad, esto debido a que en dicha solicitud no se pretendía reconocimiento patrimonial, por el contrario, solicitaban la revocatoria del acto sancionatorio.

3. Acciones de Tutela

Con el objetivo de ejercer la adecuada defensa jurídica de la entidad frente a la acción constitucional de tutela, garantizando los intereses de la Superintendencia de Transporte y los derechos fundamentales de los Ciudadanos, la Oficina Asesora Jurídica presenta un índice de éxito en la defensa jurídica de la entidad ante los amparos presentados del 97%. Con 3730 casos a favor y 129 en contra.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

4. Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector Infraestructura y Transporte de la Superintendencia de Transporte

Durante el periodo de análisis, el Grupo Interno de Trabajo de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición adscrito a la Oficina Asesora Jurídica recibió un total de cuatrocientos (400) solicitudes de conciliación, de las cuales se encuentran trámite noventa y cuatro (94) solicitudes.

Adicionalmente, en el mes de septiembre de 2025, se brindó una capacitación sobre el Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición al grupo de regionales de la entidad, con el fin que estos conocieran a fondo las competencias del Centro y con ello tener las herramientas necesarias para brindarle a los usuarios del sector la información necesaria para así resolver los conflictos que se les presente a través del Centro de la Superintendencia de Transporte.

5. Actualización de la Circular Única de Infraestructura y Transporte

En virtud del numeral 10 del artículo 8 del Decreto 2409 de 2018, la Oficina Asesora Jurídica tiene a su cargo, el mantener actualizada la Circular Única de la Superintendencia de Transporte.

En ese sentido y en aras de brindar garantías a todos los actores que integran el sector, frente a la actualización de la Circular Única, en el portal web de la Entidad, se publicaron las siguientes disposiciones:

- Resolución 12173 de 19 de noviembre de 2024, por medio de la cual se adiciona el título VI de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, para la implementación, uso y apropiación de la estrategia Superintendencia de Transporte Digital.
- Resolución 14305 de 31 de diciembre de 2024, por medio de la cual se adiciona del capítulo 9 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 14306 de 31 diciembre de 2024, por la cual se incorpora el artículo 3.5.7 del capítulo 5 del título III de la Circular Única de Infraestructura y Transporte.
- Resolución 0544 de 31 de enero de 2025, por la cual se modifica y adicional el Capítulo 5 del Título III de la Circular Única de Infraestructura y Transporte dando alcance a las instrucciones en ella contenidas y aclarando las previamente impartidas mediante la Resolución No. 9597 del 20 de septiembre de 2024.
- Resolución 1455 de 26 de febrero de 2025, por medio de la cual se corrige y modifica el Título VII, se modifica el capítulo 9 del Título V, el capítulo 9 del Título III, el Título VI, el capítulo 11 del Título III, el capítulo 5 del Título III de la Circular Única de Infraestructura y Transporte de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2328 de 06 de marzo de 2025, por la cual se modifica el capítulo 6 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte.
- Resolución 13100 de 04 de agosto de 2025, por la cual se establecen los sujetos de vigilancia y/o subsectores que para el año 2025 estarán sujetos a la supervisión de que trata el artículo 4.1.1.1.2 de la Circular Única de Infraestructura y Transporte.
- Resolución 14673 de 18 de septiembre de 2025, por la cual se adiciona el capítulo 10 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte.

6. Resultados y Logros de la Gestión de Cobro:

En virtud de la metodología de trabajo antes expuesta para el lapso de entre 01 de octubre del 2024 a 30 de septiembre del 2025, la gestión adelantada por el Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva alcanzó avances significativos en la gestión de cobro, reflejados en una mayor recuperación de cartera y en la optimización de los procesos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de cobro coactivo.

Este logro destaca la efectividad de las políticas implementadas, como la remisión de órdenes de embargo adicionales a nuevas entidades financieras, lo que ha traído como resultado en un crecimiento sostenido en los ingresos por embargos. La proyección para el futuro es positiva, y se espera que esto

continúe contribuyendo de manera relevante en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los supervisados.

A continuación, se ilustran los indicadores de resultado discriminados por tema:

Recaudo

RECAUDO	
AÑOS	TOTAL
2024 (octubre - diciembre)	\$ 3.965.643.418,00

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

RECAUDO	
AÑOS	TOTAL
2025 (Enero – Septiembre)	\$ 12.071.782.568,92

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Retención de dineros – constitución de títulos de depósito judicial.

TITULOS INGRESADOS POR ÓRDENES DE EMBARGO	
AÑOS	TOTAL
Octubre- Diciembre (2024)	\$ 2.875.526.540,65

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

TITULOS INGRESADOS POR ÓRDENES DE EMBARGO	
AÑOS	TOTAL
Enero- Septiembre (2025)	\$ 18.117.154.577,84

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Indicadores procedimientos generales.

Al realizar el análisis comparativo entre los procedimientos generales correspondientes a los años 2024 y 2025, se evidencia un incremento significativo en las actuaciones relacionadas con el proceso de recaudo y gestión de cobro.

Como logro relevante, es indispensable hacer alusión a las cifras alcanzadas respecto a los procedimientos generales adelantados por el Grupo, los cuales son necesarios y acordes a las funciones asignadas, como lo son el número de procesos coactivos iniciados, el número de procesos terminados, numero de

actos proferidos, numero de salidas y PQRSDF tramitadas y número de trámites internos realizados.

PROCEDIMIENTOS GENERALES (Octubre – Diciembre 2024)	
ACTUACIÓN	TOTAL
Inicio de procesos de cobro - Expedición de mandamientos de pago librados	157
Actos administrativos de terminación de procesos de cobro	361
Registro de autos expedidos	1388
Registro de salidas y trámite de PQRS	2184
Registro de comunicaciones internas emitidas (memorandos)	120

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

PROCEDIMIENTOS GENERALES (Enero- Septiembre 2025)	
ACTUACIÓN	TOTAL
Inicio de procesos de cobro - Expedición de mandamientos de pago librados	1644
Actos administrativos de terminación de procesos de cobro	990
Registro de autos expedidos	5120
Registro de salidas y trámite de PQRS	6479
Registro de comunicaciones internas emitidas (memorandos)	249

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Gestión de acuerdos de pago.

Como resultado del enfoque en la agilización y priorización de los trámites de acuerdos de pago, fortaleciendo así la gestión de recuperación de cartera, se evidencia un crecimiento significativo en la gestión a cargo de los deudores de la SuperTransporte, reflejando una mayor disposición al cumplimiento y regularización de sus obligaciones.

ACUERDO DE PAGO (Octubre- Diciembre 2024)	
ACTUACIÓN	TOTAL
Acuerdos de pago	27
Declaratoria de incumplimientos	40

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

ACUERDO DE PAGO (Enero- septiembre 2025)	
ACTUACIÓN	TOTAL
Acuerdos de pago	99
Declaratoria de incumplimientos	44

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

6.2 Auditorías internas y evaluación independiente

Durante la vigencia 2024–2025, la Oficina de Control Interno (OCI) reafirmó su compromiso con el fortalecimiento de la gestión institucional, aportando su experiencia en los temas de su competencia con el propósito de incidir de manera favorable en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

La OCI planifica y ejecuta sus actividades en el marco del sistema de control interno, desarrollando una labor independiente y objetiva que proporciona valor agregado a la organización mediante evaluaciones y asesorías, su propósito es contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, alineada con la planeación estratégica institucional y con las solicitudes de la Alta Dirección, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza, bajo un enfoque basado en riesgos.

En este contexto, la OCI desempeña cinco roles fundamentales, rol de liderazgo estratégico, rol de enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, rol de evaluación y seguimiento y relación con entes externos.

Resultados de ejecución (octubre 2024 – diciembre de 2024)

La Oficina de Control Interno ejecutó el 100% de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría (PAA), aportando a la mejora continua de la gestión institucional y el fortalecimiento del sistema de control interno y el cumplimiento efectivo de los cinco roles definidos para la OCI, conforme a los mandatos legales y al enfoque estratégico de la entidad.

Resultados de ejecución del PAA (enero 2025 – 30 septiembre 2025)

Auditorías Ejecutadas, Pendientes y en Ejecución.

A corte del 30 de septiembre de 2025, la Oficina de Control Interno alcanzó un 76% de avance en la ejecución del Plan Anual de Auditorías (PAA), evidenciando el inicio y desarrollo efectivo de las actividades programadas para la vigencia.

Este nivel de cumplimiento refleja el compromiso sostenido del equipo auditor con la planeación estratégica y la gestión del riesgo, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales. Las actividades restantes ejecutarán durante el cuarto trimestre de 2025, con el propósito de alcanzar el 100% del cumplimiento

del PAA, garantizando así la cobertura total de las auditorías previstas y la consolidación de los resultados del ciclo anual de control.

Ejecución Plan Anual de Auditoría

Rol	Total productos	Productos generados	Productos en Ejecución
Liderazgo estratégico	10	8	2
Enfoque hacia la prevención	50	37	13
Evaluación de la gestión del riesgo	5	4	1
Evaluación y seguimiento	33	27	6
Informes de ley	33	27	6
Auditorías	8	2	6
Verificaciones especiales	9	2	7
Seguimientos	22	14	8
Actividades de la OCI	49	39	10
Relación entes externos	8	8	0
Total	194	147	47

Fuente: Plan Anual de Auditoria publicado en la WEB

Cumplimiento Roles OCI



Fuente: Oficina de Control Interno

Es importante destacar que el programa estableció 83 actividades que dan origen a 194 productos, reflejando un alcance significativo en la gestión de la Oficina. Durante el periodo evaluado se ha evidenciado un impacto relevante en

el incremento del número de quejas y peticiones radicadas, las cuales han sido verificadas y analizadas en el marco de las auditorías en curso.

Adicionalmente, las actividades se han visto impactadas por las alertas generadas en procesos contractuales específicos, lo que ha exigido un seguimiento más riguroso y una mayor dedicación técnica por parte del equipo auditor. Estos factores han implicado una extensión razonable en los tiempos de ejecución, derivada del compromiso institucional con la verificación exhaustiva, la oportunidad en la respuesta y el aseguramiento de la calidad de los resultados.

Logros más destacados

- Cumplimiento del inicio de las actividades programadas en los cinco roles clave del PAA.
- Participación en comités institucionales y articulación con la Alta Dirección.
- Implementación de herramientas como Microsoft Planner y el sistema Daruma para el seguimiento de planes de mejoramiento.
- Generación de alertas contractuales y cumplimiento de términos legales conforme al artículo 125 de la Ley 2220 de 2022.
- Consolidación de una cultura de autocontrol mediante iniciativas pedagógicas como el micrositio de la OCI.

6.3 Actuaciones disciplinarias y mecanismos de denuncia

La Superintendencia de Transporte a través del Proceso Control Interno Disciplinario tiene por objetivo: ejercer la función disciplinaria en primera instancia la cual está a cargo del Grupo de Control Interno Disciplinario y Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, correspondiente a las etapas de Instrucción y Juzgamiento por medio del seguimiento y gestión eficiente de los procesos disciplinarios hacia los servidores y ex servidores públicos de acuerdo con los principios rectores de la Ley disciplinaria, que contribuya al correcto ejercicio del servicio público y la protección de los derechos de los asociados en el ejercicio de la función.

La Entidad ha establecido los siguientes mecanismos para denunciar hechos de corrupción contra servidores públicos de la Superintendencia de Transporte:

1. Formulario dispuesto en la página web de la Supertransporte para realizar queja en línea sobre Presuntos Actos de Corrupción por parte de funcionarios de la Supertransporte, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano/queja-por-presuntos-actos-de-corrupcion/>

2. Canales oficiales establecidos por la Superintendencia de Transporte, para la recepción de comunicaciones internas y externas, los cuales son:
3. Correo físico o postal: Diagonal 25 G # 95 A – 85, Torre 3 - piso 1, Bogotá, D.C. Centro Integral de Atención al Ciudadano: Torre 3 - piso 1.
4. Sistema de Gestión Documental Orfeo
5. Chat ST en el portal web de la Entidad o página Web, Aplicativo PQRSDF

Por otra parte, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2024 a 30 de septiembre de 2025, en el Grupo de Control Interno Disciplinario se recibieron 109 quejas, informes o denuncias, de las cuales 77 corresponden a denuncias ciudadanas y 32 corresponden a informes de servidores públicos.

Así mismo, el Grupo de Control Interno Disciplinario, encargado de la etapa de Instrucción, durante el periodo comprendido entre octubre de 2024 y septiembre de 2025, realizó la siguiente gestión de actuación disciplinaria correspondiente a los procesos vigentes para el mencionado periodo:

ACTUACIONES	No. DE ACTUACIONES DEL 01/10/2024 HASTA EL 31/12/2024	No. DE ACTUACIONES DEL 02/01/2025 HASTA EL 30/09/2025	TOTAL DE ACTUACIONES
ARCHIVO	23	50	73
INDAGACION PREVIA	20	37	
INVESTIGACION DISCIPLINARIA	3	13	
CONEXIDAD	0	0	0
CIERRE DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	6	19	25
INCORPORACION	2	20	22
APERTURA DE INDAGACION PREVIA	20	44	64
APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA	7	17	24
INHIBITORIO	1	2	3
PLIEGO DE CARGOS FORMULADOS	3	8	11



ACTUACIONES	No. DE ACTUACIONES DEL 01/10/2024 HASTA EL 31/12/2024	No. DE ACTUACIONES DEL 02/01/2025 HASTA EL 30/09/2025	TOTAL DE ACTUACIONES
PLIEGO DE CARGOS FORMULADOS	3	7	
VARIACIÓN DE CARGOS	0	1	0
PLIEGO DE CARGOS REMITIDOS A JUZGAMIENTO	2	8	
PRÓRROGA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	1	5	6
PRUEBA DE PARTE	3	6	9
PRUEBAS DE OFICIO	29	60	89
RECONOCE PERSONERIA Y SUSTITUYE PODER	0	4	4
SUSTITUCION PODER	0	0	
RECONOCE PERSONERIA	0	4	
REVOCA PODER	0	0	0
RECURSOS TRAMITADOS	1	3	4
RECURSO DE APELACIÓN CONCEDIDOS	1	1	
RECURSO DE APELACIÓN RECHAZADOS	0	1	
RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	0	1	
RESUELVE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL	1	0	1
NULIDAD DE OFICIO	0	1	1
RESUELVE NULIDAD	0	0	0
TRASLADOS EXTERNOS	2	10	12
TRASLADOS INTERNOS	0	2	2
TOTAL			350

Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario

Logros

- Práctica de las diligencias surtidas en la etapa de instrucción y Juzgamiento dentro de los procesos disciplinarios correspondientes, de manera virtual, a través de la utilización de medios tecnológicos y

digitales, disponibles en la Entidad, previa garantía del debido proceso a los sujetos procesales y de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 2022.

- Revisión y digitalización de todos los expedientes de Control Interno Disciplinario a partir del año 2020.
- Planeación y ejecución de medidas preventivas de manera mensual destinadas a los servidores públicos de la Superintendencia las cuales tuvieron una activa participación.
- Trámite y seguimiento de manera oportuno de las 109 quejas e informes recibidos hasta la fecha las cuales tuvieron una disminución en comparación con la vigencia 2024.
- Transferencia del archivo de manera exitoso de los procesos disciplinarios que cumplieron con el término establecido.
- A la fecha del 3 de septiembre de 2025 el Grupo de Control Interno Disciplinario trató de manera exitosa las peticiones, quejas y reclamos allegados.

6.4 Estrategias de transparencia, participación y atención a las ciudadanías

Actualización Política de Participación Ciudadana

En el mes de Septiembre de 2025 se realizó la actualización de la Política de Participación Ciudadana con el propósito general de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana por parte de la ciudadanía y los grupos de valor de la Superintendencia de Transporte, promoviendo su vinculación activa, con enfoque de transparencia, corresponsabilidad e inclusión, comprendiendo la articulación de la Superintendencia de Transporte con otras entidades del orden Nacional y territorial en el marco del Sistema Nacional de Participación Ciudadana, la aplicación de ella cubre procesos de atención al ciudadano, racionalización de trámites y gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSDF, como espacios privilegiados de interacción entre el Estado y la ciudadanía.

En este sentido, la Política busca velar por el respeto de los principios de accesibilidad, inclusión, no discriminación, enfoque diferencial y perspectiva territorial, asegurando que los distintos grupos poblacionales y de interés constitucional puedan ejercer plenamente su derecho a participar.

Finalmente, el alcance de esta Política se proyecta en el tiempo como una herramienta dinámica y de mejora continua, sujeta a procesos de seguimiento, evaluación y actualización, de manera que pueda responder de forma pertinente a los cambios normativos, a las transformaciones del sector transporte y a las nuevas demandas de la ciudadanía



Canales de Atención

Con el fin de mejorar la eficiencia y calidad de los servicios, y adaptarse a las demandas de la ciudadanía y vigilados se gestiona el uso de datos y aplicación de tecnologías digitales con el objetivo principal de mejorar continuamente la interacción entre las entidades públicas y privadas, la ciudadanía en general y vigilados con la entidad de manera más ágil, transparente y eficiente.

En nuestra Relación con el Ciudadano a través de los diferentes canales de atención la Superintendencia de Transporte busca brindar información de manera clara y óptima, para el periodo del informe, se han atendido a 142.110 ciudadanos, buscando de esta manera demostrar que es una entidad de puertas abiertas.

Fuente: Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
Superintendencia de Transporte

Atención presencial Sede principal

Dirección: Diagonal 25 G # 95 A - 85 Bogotá D.C. - Colombia.

Centro Integral de Atención al Ciudadano: Torre 3 - piso 1

Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:00 p.m.

Sede administrativa: Torre 3 - piso 4.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

LÍNEAS

Líneas de servicio telefónico

018000 915 615 Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m.

(+ 57) 601 3526700 Sede Administrativa - Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Línea Anticorrupción

018000 915 615 Opción 5

¿Cómo conduzco?

#767 Opción 3. Horario: 24/7

Chats

Lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Usuario Avisa: Acceso web - WhatsApp: +57 318 594 6666 - Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

*Usuario avisa es un canal de orientación sobre derechos y deberes de los usuarios del sector transporte. No es un canal de recepción de solicitudes particulares ni de radicación de PQRSDF.

Correo notificaciones jurídicas:

notificajuridica@supertransporte.gov.co



6.5 Avances en racionalización de trámites

La Superintendencia de Transporte ha avanzado en la racionalización de trámites mediante herramientas digitales que facilitan la interacción ciudadana, reducen tiempos de respuesta y promueven la eficiencia institucional.

Herramientas digitales para la racionalización

- **Formulario de PQRSDF – Radicación de documentos:** disponible en línea para interponer peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, eliminando la necesidad de trámites presenciales.
- **Aplicativo “Usuario Avisa”:** canal colaborativo que permite a los ciudadanos reportar situaciones relacionadas con el transporte, promoviendo la participación activa y la vigilancia ciudadana.
- **Calculadora de Derechos:** herramienta interactiva que orienta a los usuarios sobre costos y derechos asociados a trámites específicos.
- **Sistema VIGIA y Horus:** plataformas que permiten consultar información sobre políticas de aerolíneas, tarifas, inmovilizaciones y operaciones de transporte, facilitando la toma de decisiones informadas por parte de los usuarios.
- **Micrositio de Transformación Digital:** espacio dedicado a informar sobre los avances tecnológicos de la Entidad, incluyendo la automatización de procesos documentales y la interoperabilidad con otras plataformas gubernamentales.

Estas herramientas responden a los lineamientos del Decreto 2106 de 2019, que promueve la eliminación de trámites innecesarios y la integración de servicios digitales. Además, se alinean con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2024–2026, que establece como prioridad institucional la incorporación de tecnologías avanzadas para mejorar la experiencia ciudadana.

La Superintendencia también ha implementado mecanismos de reporte digital para empresas de transporte, como el envío de información de contratos de temporada alta por correo oficial, lo que demuestra una transición hacia canales electrónicos seguros y trazables.

Estas acciones permiten:

- Reducir tiempos de espera y desplazamientos.
- Facilitar el acceso a la información pública.
- Promover la transparencia y la trazabilidad de los trámites.
- Fortalecer la confianza en la gestión pública.



En definitiva, la racionalización de trámites en la Superintendencia de Transporte no solo mejora la eficiencia institucional, sino que también empodera a la ciudadanía mediante el uso de canales digitales accesibles, seguros y orientados al servicio.

6.6 Fortalecimiento de la Gestión Documental Institucional

La Superintendencia de Transporte, en su compromiso con la transparencia, la eficiencia administrativa y el acceso oportuno a la información, ha emprendido un proceso integral de fortalecimiento de su gestión documental. Esta iniciativa busca garantizar que los documentos institucionales —tanto físicos como electrónicos— sean organizados, conservados y accesibles de manera segura, confiable y conforme a la normatividad vigente, facilitando así la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los grupos de valor.

La gestión documental se entiende como el conjunto de actividades técnicas y administrativas orientadas a planear, manejar y organizar la documentación producida y recibida por una entidad, desde su origen hasta su disposición final. Esta función es esencial para preservar la memoria institucional, garantizar la trazabilidad de las decisiones públicas y asegurar el derecho de acceso a la información.

En este contexto, el marco normativo que respalda esta labor está conformado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), el Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura), el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación (AGN), y la Ley 527 de 1999 sobre mensajes de datos y firmas digitales. Estas disposiciones establecen los principios, procesos y requisitos técnicos que deben observar las entidades públicas para garantizar la autenticidad, integridad, disponibilidad y conservación de los documentos, independientemente de su formato o soporte.

Asimismo, el Decreto 767 de 2022 sobre la Política de Gobierno Digital y el Decreto 338 de 2022 sobre seguridad digital, junto con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y la Estrategia Nacional de Seguridad Digital 2025–2027, refuerzan la necesidad de adoptar tecnologías que aseguren la interoperabilidad, la protección de datos y la continuidad operativa de los sistemas de información documental.

En línea con estos mandatos, la Superintendencia de Transporte ha identificado la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), ajustado al Modelo de Requisitos de Gestión de Documentos Electrónicos (MoReq-Colombia) y a estándares internacionales como las normas ISO 15489 e ISO 30301. Este sistema permitirá automatizar procesos clave como la captura, clasificación, almacenamiento, consulta, preservación y disposición final de los documentos, reduciendo el uso de papel y fortaleciendo la eficiencia operativa.

El fortalecimiento de la gestión documental también contempla la digitalización certificada de historias laborales y actos administrativos, garantizando su valor probatorio y su accesibilidad a través de medios electrónicos. Esta digitalización se realizará conforme a los lineamientos del AGN, asegurando que los documentos reproducidos conserven su fidelidad, autenticidad y trazabilidad, sin que ello implique la eliminación de los originales físicos, especialmente aquellos con valor histórico.

Adicionalmente, se llevará a cabo un diagnóstico técnico de los inventarios documentales del archivo central, con el fin de organizar, depurar y planear la disposición final de los documentos, en concordancia con las Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes. Este diagnóstico será la base para actualizar el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Sistema Integrado de Conservación, asegurando la alineación con los instrumentos archivísticos y tecnológicos de la entidad.

Este proceso no solo responde a una obligación legal, sino que constituye una estrategia clave para consolidar la transformación digital institucional, mejorar la calidad del servicio a la ciudadanía y fortalecer la confianza en la gestión pública. Al garantizar la disponibilidad, integridad y seguridad de la información, la Superintendencia de Transporte reafirma su compromiso con una administración pública moderna, transparente y centrada en las personas.

6.7 Gestión en la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

La Superintendencia de Transporte, en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control, fortalece de manera permanente sus mecanismos para la prevención, detección y mitigación de riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP).

En cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales que rigen el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, la Entidad implementa acciones de supervisión, seguimiento y mejoramiento continuo que contribuyen a la protección del sistema económico y al fortalecimiento de la integridad institucional.

Durante el periodo evaluado, se avanzó en la ejecución de estrategias orientadas a consolidar una supervisión más preventiva, técnica y articulada frente a los riesgos de LA/FT/FP en el sector transporte.

1. Acciones desarrolladas en materia de Regulación LA/FT/FP sector Transporte.

Regulación SARLAFT.

Expedición de la Resolución No. 2328 del 06 de marzo de 2025 "Por la cual se modifica el capítulo 6 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte" cuyo objetivo consiste en fijar nuevos lineamientos a las empresas del sector transporte para la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT.

Anexos Técnicos del SARLAFT.

La Supertransporte se encuentra en etapa de Formulación de los Anexos Técnicos de la Resolución No. 2328 del 06 de marzo de 2025, los cuales son vitales para el reporte en el Sistema de Reporte en Línea SIREL por parte de los sujetos obligados a la implementación del SARLAFT.

Regulación PTEE.

Expedición de la Resolución No. 14673 del 18 de septiembre de 2025, "Por la cual se adiciona el capítulo 10 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte" cuyo Objeto consiste en Fijar lineamientos para que las personas jurídicas sujetas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Transporte implementen Programas de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE que legalmente se exige en el artículo 34-7 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el artículo 9 de la Ley 2195 de 2022, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Adopción Comité de Supervisión de cumplimiento de SARLAFT y PTEE

Adoptado mediante Resolución No. 10688 del 06 de junio de 2025,

"Por la cual se crea el Comité de Supervisión de cumplimiento de SARLAFT y PTEE para el sector transporte y se adiciona el Capítulo 15 al Título II de la Resolución 3683 de 04 de mayo de 2021 "Resolución Única de Comités Internos de la Superintendencia de Transporte"

2. Acciones en materia de cooperación interinstitucional.

Convenio de Cooperación UIAF – Supertransporte.

Teniendo en cuenta la importancia de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en el Sistema ALA/CFT/CFP de país, se concretó Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de transporte y la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF. (Firmado el 21 de febrero de 2025)

Convenio de cooperación internacional con la UNODC.

Suscrito mediante convenio No. 458 suscrito el 30 de julio de 2025, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer las capacidades sustantivas de la Superintendencia de Transporte para definir e implementar estrategias, metodologías, instrumentos y herramientas para fortalecer la supervisión del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT, así como el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción en el sector transporte"

Estrategias para el fortalecimiento de la cultura ALA/CFT/CFP en el sector transporte.

Capacitación, divulgación y sensibilización del SARLAFT.

La Superintendencia de Transporte con el fin de fomentar una cultura de cumplimiento ALA/CFT/CFP en el sector Transporte, enfoca sus esfuerzos en promocionar, informar, difundir, educar, guiar y retroalimentar a los sujetos obligados sobre la implementación del SARLAFT. En este sentido, adelantó 56 jornadas de capacitación dirigidas a los grupos de interés del sector transporte del País.

Micrositio SARLAFT

La superintendencia de Transporte adoptó micrositio SARLAFT, en cumplimiento del Eje No. 1 del CONPES 4042 de 2021, el cual exhorta a las entidades supervisoras a la promoción del conocimiento permanente entre los actores del Sistema ALA/CFT para generar mayores competencias en materia de LA/FT/FP.

Módulo de Registro de Oficiales de Cumplimiento SARLAFT.

La Superintendencia de Transporte con el objetivo de ejercer supervisión al cumplimiento del SARLAFT implementó modulo para el registro de Oficial de Cumplimiento del sector Transporte.

3. Actividades en el marco del Sistema ALA/CFT/CFP del País.

- Participación en la Evaluación Nacional de Riesgos LA/FT/FP versión 2025.
- Ejecución de la evaluación Sectorial de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo (FT)
- Participación del Proyecto "Evaluación Sectorial de Riesgos (ESR) de Financiamiento del Terrorismo (FT) para el sector de Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) existentes en Colombia".
- Participación de Mesas técnicas para el fortalecimiento de identificación del beneficiario final en conjunto con la UIAF y la DIAN.
- Coordinación de acciones para el cumplimiento de la 5ta Ronda de evaluación Mutua para Colombia - GAFILAT – UIAF – SuperTransporte.

- Participación de mesas técnicas y sesiones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos CCICLA.
- Desarrollo de la estrategia estatal contra los Profesionales en Lavado de Activos (PLAs).

7. Principales Logros y Retos

- **Cobertura y presencia territorial fortalecida:**
La Superintendencia de Transporte alcanzó una cobertura en 27 departamentos, 30 ciudades, 28 terminales terrestres, 17 oficinas y 28 aeropuertos, consolidando 1.053.687 acciones de acompañamiento orientadas a fortalecer la supervisión, promover la legalidad y mejorar la atención a los ciudadanos.
- **Avances en transformación digital y modernización tecnológica:**
Se implementó el Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST) – Vigía 2, se automatizaron procesos operativos (reducción de 130 horas mensuales de carga), se desarrolló el Asistente Virtual LIA, el Carné Digital, y nuevos módulos en Dynamics 365; además, se brindó soporte a más de 20.500 casos internos y externos.
- **Fortalecimiento de la seguridad vial y supervisión preventiva:**
Se realizaron 121 capacitaciones, 374 visitas, y 1.923 validaciones en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV); así mismo, se construyó el registro de siniestralidad vial con 41 eventos reportados, mejorando el seguimiento a los vigilados.
- **Acciones de vigilancia y control efectivas:**
Entre enero y septiembre de 2025 se adelantaron 2.716 investigaciones administrativas, 1.842 fallos sancionatorios o mixtos y se impusieron multas por más de \$6.061 millones, reflejando la aplicación rigurosa del régimen sancionatorio en todos los modos de transporte.
- **Gestión portuaria y estadística con miras a certificación estadística:**
Se publicaron los boletines de tráfico portuario (anual, trimestral y semestral) y se avanzó en la auditoría interna para certificación estadística del proceso “Movimiento de Tráfico Portuario en Colombia”, conforme a la NTC PE 1000:2020, con apoyo del DANE.

8. Conclusiones

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, la Superintendencia de Transporte fortaleció su gestión misional en materia de inspección, vigilancia y control, consolidando acciones orientadas a promover la legalidad, proteger los derechos de los usuarios y garantizar la prestación eficiente y segura de los servicios del sector transporte.

Los avances alcanzados reflejan una entidad comprometida con la supervisión preventiva, pedagógica y técnica, que prioriza la transparencia, la atención ciudadana y el uso de herramientas tecnológicas para optimizar los procesos de control y seguimiento a los vigilados. Asimismo, se logró fortalecer la presencia regional, consolidar la cooperación interinstitucional y mejorar los mecanismos de supervisión en los distintos modos de transporte.

En el ámbito administrativo y financiero, la entidad mantuvo un manejo eficiente y responsable de los recursos públicos, garantizando la sostenibilidad de sus operaciones y el cumplimiento de sus metas institucionales. Se destaca además el fortalecimiento del talento humano, la promoción de la equidad de género y la adopción de buenas prácticas de gestión pública que favorecen la inclusión, la transparencia y la integridad institucional.

De igual forma, la Superintendencia avanzó en la implementación de estrategias orientadas a prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, reafirmando su compromiso con la legalidad y la protección del sistema económico nacional.

Estos resultados evidencian el compromiso de la Entidad con una gestión pública moderna, eficiente y transparente, que contribuye al fortalecimiento del sector transporte, al cumplimiento de los objetivos del Gobierno Nacional y a la consolidación de una administración más cercana a la ciudadanía.